



**DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
26 DE OCTUBRE DE 2010**

**CONSIDERANDO**

1. Con fundamento en los artículos 95, fracciones IX, X y XXXIII y 105, fracciones X y XI del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene la atribución de aprobar anualmente el Programa Operativo Anual y el proyecto de presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal, propuestos por la Consejera Presidente del Consejo General; una vez aprobado el proyecto de presupuesto, deberá ser remitido al Jefe de Gobierno para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, dictando los acuerdos necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones.
2. El artículo 100, fracción V, del Código Electoral local, establece como atribución de la Comisión de Asociaciones Políticas el presentar a la Junta Ejecutiva una opinión sobre las estimaciones presupuestales que se destinarán a los Partidos Políticos, elaboradas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, mismas que serán incorporadas al anteproyecto de presupuesto anual del Instituto.
3. Conforme a lo estipulado en el artículo 108, fracciones VIII y IX, del propio Código, la Junta Ejecutiva del Instituto es el órgano con la atribución de aprobar, a propuesta de la Secretaría Administrativa, los criterios generales y los procedimientos necesarios para la elaboración del Programa Operativo Anual y anteproyecto de presupuesto del Instituto, así como para someter a la consideración del Consejo General, por conducto del Presidente, el Programa Operativo Anual y el anteproyecto de presupuesto del Instituto.
4. Con base a lo dispuesto en el artículo 112, fracción IV del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Administrativo, integrará el proyecto de Programa Operativo Anual y con base en él formulará el anteproyecto de presupuesto del Instituto que deberá presentar a la Junta Ejecutiva para su revisión
5. El artículo 5 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, establece que el Instituto Electoral del Distrito Federal goza de autonomía para la elaboración de su Presupuesto de Egresos, asimismo la fracción II del mismo numeral, establece que será responsabilidad exclusiva de las unidades administrativas y de los servidores públicos competentes, manejar, administrar y ejercer sus presupuestos sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan en congruencia con lo previsto en la Ley, en todo aquello que no se oponga a las normas que rijan su organización y funcionamiento.
6. El artículo 28 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal indica que las iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos serán presentadas por el Jefe de Gobierno a la Asamblea para su análisis y aprobación. 



**DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
26 DE OCTUBRE DE 2010**

7. Por disposición de los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso f) en relación con el artículo 116, fracción IV, inciso g), ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 y 122, fracción I del Estatuto de Gobierno; 25, fracción III, 35; 36, 39, 40, 41, 43, 49 y 53 del Código Electoral, los Partidos Políticos nacionales que participen en las elecciones locales del Distrito Federal, recibirán, en forma equitativa, financiamiento público y privado para su sostenimiento, de acuerdo con las disposiciones normativas del caso y las disponibilidades presupuestales.
8. En términos de los preceptos citados anteriormente, este órgano administrativo electoral local determina que el monto para actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos con registro nacional y local, para el año 2011 será de \$315,482,144.00.
9. De conformidad con lo establecido en el artículo 116, fracción VII, del Código Electoral, es atribución de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral mantener actualizada la cartografía electoral del Distrito Federal, clasificada por Distrito Electoral, Delegación, Unidad Territorial y Sección electoral.
10. Los artículos 14, fracción IV, 16, párrafos tercero, cuarto y quinto y 135 de la Ley de Participación Ciudadana determinan que el Instituto Electoral es autoridad en materia de participación ciudadana y con esa calidad tiene, entre otras la obligación de implementar programas de capacitación, educación, asesoría, evaluación del desempeño y comunicación acerca de la materia; asimismo que los Consejos Ciudadanos Delegacionales recibirán las facilidades necesarias para el desempeño de sus funciones y los espacios y apoyos materiales indispensables para la ejecución de sus labores a través del Instituto Electoral.
11. De acuerdo al artículo 5 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral en ejercicio de su autonomía elaborará, manejará, administrará y ejercerá su presupuesto, sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto emita en congruencia con lo previsto en la Ley, el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal que corresponda y demás normativa vigente en la materia.
12. El artículo 6 de las propias Normas indica que para la elaboración del Programa Operativo Anual y el anteproyecto de presupuesto del ejercicio de que se trate, se deberán observar los criterios generales y procedimientos que para tal efecto apruebe la Junta Ejecutiva, los cuales deberán contener una introducción, el marco normativo, objetivos institucionales, los criterios a seguir para la elaboración del programa operativo anual y anteproyecto de presupuesto, así como la estructura y apertura programática por aplicar. *EP*

**DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
26 DE OCTUBRE DE 2010**

13. El artículo 7 de las Normas Generales señala que la Secretaría Administrativa, a través de la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación será la encargada de integrar el Programa Operativo Anual y con base en él, la Dirección de Finanzas y Contabilidad formulará el anteproyecto de presupuesto del Instituto, los que se presentarán a la Junta Ejecutiva para su revisión, y a los Consejeros Electorales del Consejo para su conocimiento.
14. La Junta Ejecutiva, en su Décima Primera Sesión Extraordinaria del 17 de agosto de 2010, por Acuerdo JE106-10, aprobó los Criterios y Lineamientos de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2011, en los que se señalan las diversas determinaciones que deberán observar los trabajos de programación y presupuestación basado en resultados, con enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género, en los que se establece como objetivo el elaborar e integrar el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2011, con la finalidad de asegurar la operación y cumplimiento de los proyectos institucionales y de los objetivos estratégicos.
15. Con base en los Criterios y Lineamientos, así como a lo dispuesto por los artículos 10 al 18 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad, la elaboración del anteproyecto del Programa Operativo Anual, se integró con la información proporcionada por todos los órganos Ejecutivos y Técnicos, con la cual la Secretaría Administrativa formuló el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2011.
16. En la formulación del anteproyecto del Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos para 2011, se observaron los Lineamientos para optimizar el presupuesto y realizar un gasto eficiente, aprobado por Acuerdo ACU-09-10 del Consejo General el 24 de marzo de 2010.
17. El proyecto de presupuesto estimado para el ejercicio fiscal del año 2011, asciende a la cantidad de \$1,114,786,199.00 (Un mil ciento catorce millones setecientos ochenta y seis mil ciento noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) de conformidad con la estructura por resultados, siguiente:

Descripción	Importe
Resultados del 01 al 09 Operación ordinaria del IEDF.	\$634,830,337
Resultado 10 Contribuir al fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos.	\$371,992,919
Resultado 11, Garantizar la organización de las próximas elecciones.	\$63,162,814
Resultado 12, Asegurar el funcionamiento de los instrumentos de participación ciudadana.	\$44,800,129
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,114,786,199</b>

*GP*

*DOE*



**ACUERDO JE135-10**

**JUNTA EJECUTIVA**

**DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
26 DE OCTUBRE DE 2010**

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 25, Fracción III, 35, 39, 40, 41, 43, 49, 53, 95, fracciones IX, X y XXXIII, 105, fracciones X y XI, 100, fracción V, 108, fracciones VIII y IX, 112, fracción IV y 116, fracción VII, del Código Electoral del Distrito Federal, 5 y 28 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, 14, fracción IV, 16 párrafo tercero, cuarto y quinto y 135 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, 5, 6, 7 y del 10 al 18 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso f) en relación con el artículo 116, fracción IV, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 y 122, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Acuerdo ACU-09-10 del Consejo General, el Acuerdo JE106-10 de la Junta Ejecutiva y los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO  
JE135-10**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad, someter a consideración de Consejo General, por conducto de la Presidente de la Junta Ejecutiva el Proyecto del Programa Operativo Anual 2011 y el Proyecto de Presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011, con las observaciones formuladas por los integrantes de la Junta Ejecutiva

**LA PRESIDENTE DE LA JUNTA  
EJECUTIVA**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA  
PÉREZ**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA  
EJECUTIVA**

**LIC. DIANA TALAVERA FLORES**

JE135-10



**ANTEPROYECTO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
Y PRESUPUESTO 2011**

Octubre de 2010



*DRE*

ÍNDICE

	PÁGINA
PRESENTACIÓN.....	2
I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	4
II. ESQUEMA GENERAL DEL PROCESO DE PLANEACIÓN ANUAL.....	7
1. Fines y Objetivos Institucionales.....	7
2. Objetivos Generales para el ejercicio 2011.....	12
3. Estructura y Apertura Programática.....	15
4. Proyecto de Presupuesto 2011.....	22
4.1 Estructura del Presupuesto por Capítulo de Gasto y Resultado .....	25
III. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PRIORITARIAS.....	34
IV. ESTIMACIÓN DE INGRESOS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR CONFORME AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES (PARA EFECTOS DE REGISTRO CONTABLE).....	35

GP

002

## PRESENTACIÓN

El proceso de planeación, programación y presupuestación que realiza el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), inicia con la formulación de los instrumentos que son la base para elaborar los programas institucionales y específicos, así como las Actividades Institucionales (AI) que conforman el Programa Operativo Anual 2011 (POA), y concluye con la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2011.

Dicho proceso da forma y sentido a la planeación operativa y se enmarca en la concepción integral de la planeación institucional. Su desarrollo involucra un conjunto de actividades sucesivas y determinadas que deben ejecutar los órganos directivos, ejecutivos, técnicos, desconcentrados y la Contraloría General, con apego a lo aquí establecido.

Para cumplir con lo anterior, se elaboraron los criterios y lineamientos que observan las disposiciones legales y normativas emitidas por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (Secretaría de Finanzas) y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ya que aún y cuando el Instituto es un organismo público autónomo, en materia de programación y presupuestación, como unidad ejecutora de gasto, se encuentra sujeto a ellas. En dichas disposiciones se destaca que la elaboración del Presupuesto debe ser basado en Resultados (PbR), con enfoque de derechos humanos y con perspectiva de equidad de género.

De conformidad con el artículo 86 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, que son de su competencia.

Asimismo, el artículo 95, fracciones IX y X del mismo ordenamiento, otorga al Consejo General la atribución de aprobar anualmente el Programa Operativo Anual y el proyecto de presupuesto que presente el Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal.

En ese marco, el Anteproyecto de Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos está conformado por cuatro apartados: el primero de ellos contiene la exposición de los motivos que permiten la estructuración del POA y su proyecto de presupuesto,

*GP*

además de una síntesis del marco normativo que rige la operación del Instituto y el fundamento legal que sustenta la elaboración del POA 2011.

En el segundo se expone el esquema general del proceso de planeación anual en el que se incluyen los Fines y Objetivos Institucionales, así como las Políticas y Programas Generales, elementos de la planeación estratégica, que constituyen el contexto en el que se insertan los objetivos anuales; la estructura y apertura programáticas y el presupuesto resultante del proceso de planeación aplicado para la elaboración del POA.

En el tercer apartado, se indican las prioridades institucionales para 2011, así como el cumplimiento de los compromisos de ley que debe cumplir el Instituto, como el otorgamiento de prerrogativas a los partidos políticos; el fomento a su libre participación en la vida política de la ciudad; el estímulo a la participación de la ciudadanía en la conformación de la voluntad popular y en el último trimestre del año, el inicio del Proceso Electoral Local 2011-2012.

Finalmente, el propósito del cuarto apartado es dar cumplimiento a las fracciones II y III del artículo 24 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal referentes a las previsiones y estimaciones de ingresos que el Instituto debe atender durante el ejercicio fiscal 2011. Cabe señalar que si bien el Instituto por su naturaleza no es una entidad que genere ingresos en los términos estipulados en la Ley de Ingresos, sí los percibe como producto de algunas de sus actividades, por lo que para efectos de registros contables, se consideran como tales. *CBP*

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

## I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto Electoral del Distrito Federal desarrolla el proceso de planeación, programación y presupuestación, con apego a lo establecido en el Código Electoral del Distrito Federal (Código Electoral) y en su normatividad interna como son las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal (Normas Generales). Es importante señalar que como organismo autónomo, se sujeta a otros ordenamientos en la materia que rigen la administración pública del Distrito Federal, entre los que se encuentra la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (LPGEDF), la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal (Ley de Igualdad Sustantiva), el Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Reglamento de la Ley) y los Lineamientos para la Programación-Presupuestación de los Órganos Autónomos (Lineamientos) que de forma anual emite la Secretaría de Finanzas.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 123 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno) así como los artículos 86 y 87 del Código Electoral, el Instituto es un organismo público autónomo, de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral, responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios; que para el cumplimiento de sus fines y acciones; se rige por las disposiciones constitucionales en la materia y por lo dispuesto en el Estatuto de Gobierno, por lo que su organización, funcionamiento y control, están debidamente regulados en cuanto a su autonomía, patrimonio, régimen financiero y presupuestal.

De conformidad con los artículos 112, fracción IX; 114, fracción I; 115, fracción VII; 116, fracción I; 117, fracción I; 119, fracción I, del Código Electoral y 35, fracción I, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, los anteproyectos de los programas institucionales, deben ser elaborados y presentados, en el mes de agosto del año anterior a su aplicación. En esta tesitura, dichos programas constituyen una etapa preliminar a la elaboración del POA y al Anteproyecto de Presupuesto, toda vez que de ellos se derivan las principales AI.

Adicionalmente, conforme a lo establecido en las fracciones IV, VIII y IX del artículo 108 del Código Electoral, es facultad de la Junta Ejecutiva aprobar los mecanismos y procedimientos de planeación operativa institucional, a propuesta de la Secretaría

Administrativa, así como aprobar los criterios generales y los procedimientos necesarios para la elaboración del POA y del Anteproyecto de Presupuesto, y someter ambos documentos, por conducto de su Presidente, a consideración del Consejo General.

Aunado a ello, la fracción IV del artículo 112 del Código Electoral, y de las Normas Generales, modificadas y aprobadas por el Consejo General el 28 de abril de 2010, enuncian que para la elaboración del POA y del Anteproyecto de Presupuesto de cada ejercicio fiscal deben participar los órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, desconcentrados y la Contraloría General del Instituto y que es atribución de la Secretaría Administrativa por conducto de la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación la encargada de la integración del Programa Operativo Anual y con base en éste, la Dirección de Finanzas y Contabilidad integrará el Anteproyecto de Presupuesto y posteriormente remitirlos a la Junta Ejecutiva y al Consejo General para su ulterior aprobación.

Respecto a la normatividad externa aplicable a esta materia, se encuentra la LPGEDF, la cual en los artículos 1 y 2 reconoce al Instituto como un órgano autónomo y como una unidad responsable del gasto, obligado a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de ésta y de las demás disposiciones aplicables. En las fracciones I y II del artículo 5 del mismo cuerpo normativo, reconoce que la autonomía presupuestaria y de gestión del Instituto comprende, entre otros aspectos, la aprobación de su Proyecto de Presupuesto y envío a la Secretaría de Finanzas para su integración al Presupuesto de Egresos, observando las previsiones de ingresos que comunique la Secretaría y los criterios generales en los cuales se fundamente el Decreto; y que la administración de su presupuesto será conforme a sus propias leyes y a las normas que al respecto se emitan, en congruencia con lo previsto en la LPGEDF; ello también con base en los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la equidad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos.

En el marco del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobado en 2009, el Instituto adquiere el compromiso de cumplir con diversas líneas de acción y aún cuando sus fines y acciones no se relacionan estrictamente con la defensa o promoción de los derechos humanos, su compromiso con el tema se ve reflejado en diversas Actividades Institucionales plasmadas en el Anteproyecto de Programa Operativo Anual y Presupuesto 2011 que aquí se presentan. *CBP*

Por otra parte, el artículo 10 de la LPGEDF, estipula que todas las unidades responsables del gasto están obligadas a incluir en sus presupuestos anuales, programas que promuevan la igualdad de género que incluyan indicadores para resultados con ese enfoque, así como promover acciones para ejecutar el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres.

Asimismo, con fundamento en la fracción II del artículo 5 de la Ley de Igualdad Sustantiva, el Instituto según su carácter autónomo, es un ente público obligado al cumplimiento de la misma. En este orden de ideas los numerales del 20 al 31, determinan los objetivos y acciones que se deben cumplir a fin de garantizar, en el ámbito de nuestra competencia, el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en la vida económica, política, social y civil; destacando las fracciones VI y XI del artículo 23 que determinan la especificación de una partida presupuestaria en el Programa Operativo Anual, así como el diseño de políticas y programas de desarrollo con perspectiva de género.

Complementariamente, la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal emite los lineamientos que proporcionan los elementos técnicos y determinan los plazos para el adecuado llenado y captura de los formatos que integran el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual.

En este contexto, desarrollado el proceso de planeación, programación y presupuestación institucional con la participación activa de las unidades responsables del Instituto, el Consejo General, con base en lo establecido en las fracciones IX, X y XXX del artículo 95 del Código Electoral, es el facultado para aprobar el Proyecto de Programa Operativo Anual y el correspondiente Presupuesto del ejercicio fiscal 2011 para remitirlos al Jefe de Gobierno, a fin de que sean incluidos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. 

## II. ESQUEMA GENERAL DEL PROCESO DE PLANEACIÓN ANUAL

Para la elaboración del Programa Operativo Anual 2011 y la formulación del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal se aplicó un esquema integral de planeación, programación y presupuestación que permitió dar congruencia y articulación entre los objetivos propuestos para el ejercicio 2011 y las acciones que se desarrollarán para su consecución.

Así, la definición de objetivos y acciones anuales se realizó con base en las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, en las cuales se expresa el rumbo de la Institución y se establecen las directrices estratégicas que orientan la elaboración de los presupuestos y los programas operativos anuales.

### 1. Fines y Objetivos Institucionales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Código Electoral, los fines y acciones del Instituto estarán orientados a:

- I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
- II. Fortalecer el régimen de partidos políticos y de agrupaciones políticas locales;
- III. Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;
- IV. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de la Asamblea Legislativa, al Jefe de Gobierno y a los Jefes Delegacionales, así como de los procedimientos de participación ciudadana, conforme a lo que establezca la ley de la materia;
- V. Preservar la autenticidad y efectividad del sufragio;
- VI. Llevar a cabo la promoción del voto; y
- VII. Difundir la cultura cívica democrática instrumentando programas específicos, que involucren al mayor número de sectores de la sociedad. *GP*

Las Políticas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal orientan la gestión institucional que al estar acorde a los valores, los principios y la naturaleza jurídica del Instituto, permiten la correcta toma de decisiones; además por su naturaleza, las Políticas Generales se instituyen como el marco de referencia del sistema de planeación institucional, al tiempo que destacan aspectos cruciales a ser considerados para el cumplimiento de la misión y el alcance de la visión institucionales. Estas Políticas Generales son las siguientes:

1. Política de Calidad en la Gestión.
2. Política de Fortalecimiento Institucional.
3. Política de Construcción de Ciudadanía.
4. Política de Transparencia y Rendición de Cuentas.
5. Política de Derechos Humanos y Equidad de Género.

En el marco de estas Políticas, se definieron los Programas Generales en los ámbitos y con las orientaciones que se señalan a continuación:

PROGRAMAS GENERALES	PROPÓSITO
Programa General de Organización y Funcionamiento.	Tiene por objeto desarrollar e implementar acciones de mejora continua a la estructura, sistemas y procedimientos administrativos, así como mantener actualizada la normatividad, que permitan una gestión integral en materia de recursos financieros, materiales y de servicios que garanticen el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto.
Programa General de Administración de Recursos Humanos.	Se orienta a garantizar la adecuada integración y el funcionamiento de todas las áreas del Instituto de acuerdo con criterios de eficacia, eficiencia y calidad; mejorando el diseño, operación y actualización de los sistemas y procedimientos que fomenten la vocación de servicio profesional y ético del personal tanto administrativo, como del servicio profesional electoral, para que contribuyan al logro de la misión, la visión y los fines institucionales.
Programa General de Innovación Tecnológica.	Tiene por finalidad favorecer la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos que coadyuven a la modernización de los sistemas y procedimientos que engloban la administración y gestión, así como la organización y capacitación electoral, con el fin de incrementar la capacidad institucional, garantizar la operación eficaz, óptima, continua y segura del Instituto.

*SP*

*DDZ*

PROGRAMAS GENERALES	PROPÓSITO
Programa General de Imagen y Colaboración Institucional.	Apunta a fortalecer la imagen del Instituto como órgano autónomo encargado de organizar las elecciones y los instrumentos de participación ciudadana en el Distrito Federal, a través de la difusión de sus fines y actividades, para acrecentar la confianza y credibilidad de la población. Asimismo, tiene por objeto promover el establecimiento de relaciones con entes públicos, privados y sociales que favorezcan el desarrollo, consolidación y mejora de las actividades que realizan las áreas que lo integran para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales, a través de convenios y acuerdos, en el marco de la autonomía del Instituto y apegados a la normatividad que lo rige.
Programa General de Transparencia y Rendición de Cuentas.	Su objetivo principal es fomentar una cultura de acceso a la información y rendición de cuentas, mediante la difusión y publicación de los actos del Instituto sobre el uso de los recursos asignados y los logros obtenidos en la ejecución de sus programas, a través del fortalecimiento de los mecanismos institucionales dedicados a la organización y difusión de la información de carácter público.
Programa General de Cultura Democrática y de Participación Ciudadana.	Orientado a contribuir a la adquisición y desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas entre las niñas y los niños, los jóvenes y los ciudadanos del Distrito Federal, mediante la realización de acciones y eventos de formación, divulgación y educación para la vida en democracia, en colaboración con instituciones públicas y privadas, medios de comunicación masiva, organizaciones civiles y asociaciones políticas. Además, busca fomentar de manera permanente la participación en los asuntos públicos de la ciudad como un derecho ciudadano e impulsar el ejercicio del sufragio, así como de aquellas herramientas para la participación ciudadana que la Ley contempla.
Programa General de Asociaciones Políticas.	Tiene como propósito fortalecer a los partidos políticos, con registro nacional y local, y a las agrupaciones políticas locales en el Distrito Federal, a través del trato igualitario basado en los principios institucionales y de la implementación de una mejora continua en los procedimientos aplicables a los partidos políticos y agrupaciones políticas locales, relativos a la atención de solicitudes, fiscalización, sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores, y en el supuesto de los institutos políticos, otorgamiento de prerrogativas.
Programa General de Organización de los Procesos Electorales e Instrumentos de Participación Ciudadana.	Tiene por finalidad organizar y garantizar la realización de las elecciones para renovar a los integrantes de los órganos de gobierno Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal, a los titulares de las demarcaciones territoriales; así como realizar las actividades inherentes competencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el cumplimiento de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Con base en lo establecido en las Políticas y los Programas Generales, se definieron los objetivos anuales, los cuales constituyen los principales componentes de la apertura programática para 2011 y se encuentran articulados con los propósitos estratégicos y las acciones a desarrollar en el ejercicio anual.

Adicionalmente, en el Código Electoral del Distrito Federal, en su artículo 108, fracción XXIV, señala como parte de las atribuciones de la Junta Ejecutiva la de proponer los 13 Programas Institucionales que deben ser presentados al Consejo General para ejecutarse durante 2011. Estos programas desempeñan un papel importante dentro de las orientaciones de corto plazo, porque permiten profundizar en el planteamiento de las acciones a desarrollar en cada uno de los ámbitos de actuación a los que están referidos, a saber:

Programa Institucional	Unidad Responsable*	Base legal
Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa	Secretaría Administrativa	108, fracción XXIV, inciso a); 112, fracción IX.
Uso de instrumentos informáticos	Secretaría Administrativa	108, fracción XXIV, inciso b); 112, fracción IX.
Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral	DESPE	108, fracción XXIV, inciso c); 117, fracción I.
Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo	Secretaría Administrativa	108, fracción XXIV, inciso d); 112, fracción IX.
Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral	DESPE	108, fracción XXIV, inciso e); 117, fracción I.
Formación y Desarrollo del Personal Administrativo	Secretaría Administrativa	108, fracción XXIV, inciso f); 112, fracción IX.
Capacitación Electoral	DECEyEC	108, fracción XXIV, inciso g); 114, fracción I.
Capacitación de Consejeros Electorales Distritales	DESPE	108, fracción XXIV, inciso h); 117, fracción I.
Educación Cívica	DECEyEC	108, fracción XXIV, inciso i); 114, fracción I.

Programa Institucional	Unidad Responsable*	Base legal
Organización Electoral	DEOyGE	108 fracción XXIV, inciso j); 116 fracción I.
Geografía Electoral	DEOyGE	108 fracción XXIV, inciso k); 116 fracción I.
Fiscalización	UTEF	108 fracción XXIV, inciso l); 119 fracción I.
Vinculación y Fortalecimiento de Asociaciones Políticas	DEAP	108 fracción XXIV, inciso m); 115 fracción VII.

\*Nota: Las abreviaciones utilizadas corresponden a: DESPE: Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral; DECEyEC: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; DEAP: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas; DEOyGE: Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral; DESPE: Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral; y, UTEF: Unidad Técnica Especializada de Fiscalización. 

## 2. Objetivos Generales para el ejercicio 2011

Los objetivos anuales del POA 2011 se desprenden de manera directa de los Programas Generales aprobados por el Consejo General mediante el acuerdo ACU-021-10 del 27 de julio de 2010, que cumplen con la función de constituir las directrices del quehacer institucional y establecer los temas estratégicos en los que el Instituto debe concentrar sus esfuerzos.

Al respecto, en el acuerdo citado también se estableció que las Políticas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal son el marco de referencia del sistema de planeación institucional; al tiempo que destacan aspectos cruciales a ser considerados para el cumplimiento de la misión y el alcance de la visión institucionales.

Por lo anterior, si bien los Programas Generales son el antecedente directo de los objetivos anuales, las Políticas Generales deben ser asumidas como el marco de referencia para la adopción de las decisiones institucionales tanto operativas como de asignación de recursos y definición de metas, por lo que su contenido cruza transversalmente al conjunto de objetivos anuales, y se da cuenta de la integralidad en el accionar del Instituto.

Así establecidas las relaciones entre las Políticas, los Programas y los objetivos anuales, se garantizan los vínculos de congruencia entre los instrumentos de corto plazo, necesarios para brindar certeza en cuanto al orden de prioridades y a la dirección de las Actividades Institucionales para el ejercicio 2011, lo que se refleja en los objetivos que se presentan a continuación:

1. Garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto, mediante la aplicación de una gestión integral en materia de recursos financieros, materiales y de servicios, así como de acciones enfocadas al respeto y promoción de los derechos humanos y la equidad de género.
2. Instrumentar acciones de mejora continua a la estructura, sistemas y procedimientos administrativos, así como mantener actualizada la normatividad interna del Instituto. 

3. Fomentar la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos que coadyuven a la modernización de los sistemas y procedimientos que engloban la administración y gestión, así como la organización y capacitación electoral.
4. Fortalecer la imagen del Instituto como organismo autónomo encargado de organizar las elecciones y los instrumentos de participación ciudadana en el Distrito Federal, a través de la difusión de sus fines y actividades, para acrecentar la confianza y credibilidad de la población.
5. Promover la suscripción de acuerdos y convenios de colaboración interinstitucional con entes públicos, privados y sociales que favorezcan el desarrollo, consolidación y mejora de las actividades que realiza el Instituto.
6. Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información que genera el Instituto, a través del fortalecimiento de los mecanismos institucionales dedicados a la organización y difusión de la información de carácter público.
7. Fomentar la cultura de la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos y los logros obtenidos en la ejecución de sus programas, mediante la difusión y publicación oportuna de los actos del Instituto y de sus avances y resultados programático-presupuestales.
8. Favorecer el desarrollo de los conocimientos, valores y prácticas democráticas entre las niñas y los niños, los jóvenes y los ciudadanos del distrito Federal, y fomentar de manera permanente la participación en los asuntos públicos de la ciudad como un derecho ciudadano e impulsar el ejercicio del sufragio, mediante la realización de acciones y eventos de formación, divulgación y educación para la vida en democracia.
9. Impulsar la formación y el desarrollo profesional del personal del Instituto, a través de la organización e impartición de cursos y talleres de capacitación.
10. Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos y agrupaciones políticas locales en el Distrito Federal, a través del impulso de una estrategia de mejora continua en los procedimientos relativos a la atención de solicitudes, otorgamiento de prerrogativas, fiscalización y la sustanciación de los procedimientos administrativos de quejas. *CBP*

11. Garantizar la organización de las próximas elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal, así como a los titulares de las demarcaciones territoriales, mediante la realización de los actos preparatorios para los comicios que tendrán lugar en 2012.
12. Asegurar el buen funcionamiento de los instrumentos de participación ciudadana, mediante el apoyo, asesoría y evaluación permanente de sus organizaciones establecidas en la Ley de Participación Ciudadana. *GP*

### 3. Estructura y Apertura Programática

Por varios ejercicios fiscales, el Instituto Electoral del Distrito Federal trabajó con una misma Estructura Programática; sin embargo, para el ejercicio fiscal 2011 se refleja el acercamiento a la nueva estrategia del Gobierno del Distrito Federal: el Presupuesto basado en Resultados. En este tenor, la Estructura por Resultados que se presenta tuvo las modificaciones siguientes: se sustituyeron las categorías de Programa y Subprograma por Resultado y Sub-resultado; y se eliminó la categoría de Proyecto, cambiando su denominación por Actividad Institucional.

Es así que la Estructura por Resultados 2011, contiene en su nivel máximo los resultados, formulados primordialmente a partir de lo establecido en los fines y acciones institucionales, más lo relativo a la gestión administrativa, así como el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género, éstos últimos indispensables para vincular adecuadamente las Actividades Institucionales que elaboren las Unidades Responsables del Instituto. Por su parte, en el nivel mínimo se ubican los Sub-resultados, con lo que se garantiza una planeación operativa coherente y articulada con la planeación de mediano plazo.

A partir de la Estructura, y toda vez que las unidades responsables capturaron sus Actividades Institucionales en el Sistema del Programa Operativo Anual 2011, se generó la Apertura por Resultados, instrumento que permite delimitar la aplicación y el ejercicio de los recursos; llevar el registro contable de los cargos y abonos a cada actividad institucional (antes denominadas proyectos); así como ejecutar las respectivas acciones de control, seguimiento y evaluación.

Mediante las claves asignadas se indica de manera clara quién va a realizar qué y en contribución de qué resultado y sub-resultado. Con base en su contenido se presupuestan los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para ejecutar cada una de las Actividades Institucionales.

La Apertura por Resultados se conforma con base en la Estructura por Resultados, con las cinco categorías siguientes: *Unidad Responsable (UR)*, *Responsable Operativo (RO)*, *Resultado*, *Subresultado* y *Actividad Institucional* (Número y Denominación), como a continuación se señala: 

## Apertura Programática 2011

UR	RO	Resultado	Sub-resultado	Actividad Institucional	Denominación
		01 Garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto			
			01 La administración de los recursos humanos, materiales y financieros se efectúa bajo estrictos criterios de disciplina, racionalidad y austeridad		
01	01	01	01	01	Dirección, seguimiento y evaluación de la gestión institucional
02	01	01	01	02	Supervisión y evaluación institucional
02	02	01	01	03	Supervisión y evaluación institucional
02	03	01	01	04	Supervisión y evaluación institucional
02	04	01	01	05	Supervisión y evaluación institucional
02	05	01	01	06	Supervisión y evaluación institucional
02	06	01	01	07	Supervisión y evaluación Institucional
03	01	01	01	08	Coordinación Ejecutiva
04	01	01	01	09	Administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto
04	02	01	01	10	Operación y control de pago de nóminas, prestaciones y enteros institucionales
04	04	01	01	11	Administración de servicios, mantenimiento, adquisiciones, control patrimonial, seguridad y protección civil del IEDF
05	01	01	01	12	Gestión directiva para coordinar y supervisar el cumplimiento de actividades de la DECEyEC
08	01	01	01	13	Operación del Servicio Profesional Electoral 2011
08	02	01	01	14	Ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral
08	02	01	01	15	Evaluación del Servicio Profesional Electoral
09	01	01	01	16	Coordinación, vigilancia y evaluación de las actividades y acciones inherentes a las atribuciones y facultades de la Contraloría General
09	02	01	01	17	Coordinación y supervisión de la ejecución del Programa Anual de Auditoría Interna (PAAI), así como de las actividades inherentes a la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación
09	03	01	01	18	Aplicación y seguimiento de las actividades de la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, para asegurar el desarrollo de las funciones inherentes al área
09	04	01	01	19	Asesoría en procedimientos administrativos e investigación de quejas y denuncias
10	03	01	01	20	Elaboración de documentos informativos de interés institucional
11	01	01	01	21	Se organiza la gestión y el control de los instrumentos informáticos
14	01	01	01	22	Gestión directiva para el cumplimiento de las atribuciones de la Unidad
14	01	01	01	23	Gestión de la planeación operativa del Instituto Electoral del Distrito Federal para 2012
14	01	01	01	24	Sistema integral de seguimiento y evaluación a la gestión institucional 2011

  
 DTP

UR	RO	Resultado	Sub-resultado	Actividad Institucional	Denominación
17	01	01	01	25	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
17	02	01	01	26	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
17	03	01	01	27	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
17	04	01	01	28	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
17	05	01	01	29	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
17	06	01	01	30	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
17	07	01	01	31	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
17	08	01	01	32	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
17	09	01	01	33	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
17	10	01	01	34	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
17	11	01	01	35	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
17	12	01	01	36	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
17	13	01	01	37	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
17	14	01	01	38	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
17	15	01	01	39	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
17	16	01	01	40	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
17	17	01	01	41	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
17	18	01	01	42	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
17	19	01	01	43	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
17	20	01	01	44	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
17	21	01	01	45	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
17	22	01	01	46	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
17	23	01	01	47	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
17	24	01	01	48	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
17	25	01	01	49	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
17	26	01	01	50	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
17	27	01	01	51	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
17	28	01	01	52	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales

CS

DR

UR	RO	Resultado	Sub-resultado	Actividad Institucional	Denominación
17	29	01	01	53	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
17	30	01	01	54	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
17	31	01	01	55	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
17	32	01	01	56	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
17	33	01	01	57	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
17	34	01	01	58	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
17	35	01	01	59	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
17	36	01	01	60	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
17	37	01	01	61	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
17	38	01	01	62	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
17	39	01	01	63	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
17	40	01	01	64	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
		<b>02 Instrumentar acciones de mejora continua a la estructura, sistemas y procedimientos administrativos</b>			
		<b>03 Los servicios al interior del Instituto se prestan con oportunidad y diligencia</b>			
12	01	02	03	01	Comunicación y gestión institucional
12	02	02	03	02	Supervisión a la integración y funcionamiento de las direcciones distritales
12	02	02	03	03	Planeación y control del trabajo de las direcciones distritales y su vinculación con órganos centrales
12	03	02	03	04	Sistema Institucional de Archivos
12	03	02	03	05	Centro de documentación
12	03	02	03	06	Apoyo documental al Consejo General del IEDF
12	03	02	03	07	Servicios de apoyo logístico
13	01	02	03	08	Coordinación de Asuntos Jurídicos
13	02	02	03	09	Tramitación de medios de impugnación; sustanciación de quejas y procedimientos administrativos
13	03	02	03	10	Prestación de Servicios Contenciosos
13	04	02	03	11	Asuntos internos y prestación de servicios legales
		<b>04 La normatividad interna, incluyendo los procedimientos administrativos, se encuentran actualizados</b>			
04	01	02	04	01	Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2011
		<b>03 Fomentar la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos</b>			

UR	RO	Resultado	Sub-resultado	Actividad Institucional	Denominación
			<b>05 Los sistemas informáticos están plenamente desarrollados y en operación</b>		
11	02	03	05	01	Se logra mantenimiento y puesta a punto de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación
11	02	03	05	02	Se incorporan nuevas tecnologías
			<b>06 El Instituto Electoral del Distrito Federal cuenta con los instrumentos tecnológicos idóneos para el desempeño de sus funciones</b>		
11	03	03	06	01	Se mantiene en óptimas condiciones de operación y se actualiza la infraestructura de cómputo y comunicaciones
			<b>04 Fortalecer la imagen del Instituto como órgano autónomo</b>		
			<b>02 El Instituto Electoral del Distrito Federal está plenamente identificado y goza de la confianza de la ciudadanía</b>		
01	01	04	02	01	Representar al Instituto Electoral del Distrito Federal en los distintos eventos de carácter nacional e internacional
10	01	04	02	03	Comunicación Institucional
10	04	04	02	04	Promoción de la imagen institucional
			<b>05 Promover la suscripción de acuerdos y convenios</b>		
			<b>07 Se suscribieron los acuerdos y convenios necesarios para optimizar los recursos del Instituto y mejorar su operación</b>		
01	01	05	07	01	Concertación de convenios de apoyo y colaboración
			<b>06 Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información</b>		
			<b>08 La información de carácter público que genera el Instituto se encuentra a disposición de la ciudadanía para su consulta</b>		
10	04	06	08	01	Promoción de la información institucional
			<b>09 Las solicitudes de información se atienden en forma oportuna y con calidad</b>		
10	02	06	09	01	Promoción de la transparencia y el acceso a la información, así como la protección de datos personales
			<b>07 Fomentar la cultura de rendición de cuentas</b>		
			<b>11 La información relativa al manejo presupuestal y a los avances programáticos se presenta de manera clara y oportuna</b>		
04	03	07	11	01	Servicios de gestión financiera y control presupuestal
			<b>08 Favorecer el desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas</b>		
			<b>10 El Instituto Electoral del Distrito Federal participa activamente en la divulgación de conocimientos y valores para la vida democrática</b>		
05	03	08	10	01	Educación para la vida en democracia
05	03	08	10	02	Divulgación de la cultura democrática y promoción de los procesos electorales
05	02	08	10	03	Capacitación sobre los derechos político-electorales de los ciudadanos
05	03	08	10	04	Fortalecimiento y divulgación de la cultura en derechos humanos para menores
			<b>09 Impulsar la formación y el desarrollo profesional del personal del Instituto</b>		

30

002

UR	RO	Resultado	Sub-resultado	Actividad Institucional	Denominación
			<b>13 El personal del Instituto se encuentra capacitado para su función y actualizado en sus conocimientos</b>		
08	03	09	13	01	Vinculación del Servicio Profesional Electoral
08	03	09	13	02	Evaluación de la Implementación del Plan Curricular
08	03	09	13	03	Operación de las acciones formativas del Servicio Profesional Electoral
16	01	09	13	04	Formación de recursos humanos por competencias laborales
16	01	09	13	05	Esquema de capacitación elaborado bajo el enfoque de competencias laborales
16	01	09	13	06	Mecanismos de seguimiento y evaluación del personal administrativo
16	01	09	13	07	Ocupación de plazas vacantes mediante concurso de oposición
			<b>10 Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos</b>		
			<b>14 Las solicitudes y requerimientos de partidos y agrupaciones políticas se atienden con oportunidad y estricto apego a la normatividad aplicable</b>		
06	01	10	14	01	Planeación, coordinación, supervisión y control de las actividades institucionales de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas
06	02	10	14	02	Coadyuvar al conocimiento de las obligaciones y la normatividad a que están sujetas las asociaciones políticas
06	02	10	14	04	Registrar a los partidos políticos locales
06	02	10	14	05	Ministrar el financiamiento público directo
06	03	10	14	06	Sustanciar las quejas
			<b>15 La fiscalización de los recursos asignados a los partidos políticos se lleva a cabo de manera imparcial y con estricto apego a derecho</b>		
15	02	10	15	01	Mejora continua de los procedimientos de fiscalización
15	02	10	15	02	Capacitar a las Asociaciones Políticas
15	02	10	15	03	Estrategia de difusión de las actividades de la UTEF
15	03	10	15	04	Reformar el marco normativo en materia de fiscalización
15	03	10	15	05	Convenios Institucionales
			<b>11 Garantizar la organización de las próximas elecciones</b>		
			<b>16 Se cumplió a cabalidad con las actividades preparatorias de las elecciones de 2012</b>		
05	02	11	16	01	Estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla
05	02	11	16	02	Estrategia operativa para la integración de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla
07	01	11	16	03	Proceso mejorado para la planeación, coordinación, gestión y control de los programas de Organización y Geografía Electoral, que garantice la organización de las elecciones del año 2012
07	02	11	16	04	Marco técnico normativo mejorado en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local 2011-2012

UR	RO	Resultado	Sub-resultado	Actividad Institucional	Denominación
07	02	11	16	05	Documentos técnicos elaborados, instrumentos tecnológicos aprobados e informes de avance y cumplimiento para el Proceso Electoral Local 2011-2012
07	02	11	16	06	Documentos y materiales electorales diseñados, elaborados y resguardados para el Proceso Electoral Local 2011-2012
07	03	11	16	07	Redistribución y actualización del marco geográfico electoral
07	03	11	16	08	Generación de insumos para el estudio de factibilidad respecto a la implementación del ejercicio del voto de los capitalinos residentes en el extranjero
07	03	11	16	09	Elaboración y difusión de los análisis y estudios estadísticos relativos al ámbito electoral en el Distrito Federal
11	03	11	16	10	Se incorporan instrumentos informáticos para el proceso electoral
16	01	11	16	11	Apoyo en la integración de los Consejos Distritales
06	02	11	16	12	Gestión ante el Instituto Federal Electoral para que los partidos políticos obtengan acceso a los tiempos en radio y televisión para la realización de sus precampañas y campañas electorales
03	01	11	16	13	Coordinación para la organización y desarrollo del Proceso Electoral Local 2011-2012
		<b>12 Asegurar el buen funcionamiento de los instrumentos de participación ciudadana</b>			
		<b>12 Los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos reciben el apoyo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones</b>			
05	02	12	12	01	Capacitación de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2011
05	03	12	12	02	Educación y comunicación en torno a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal para Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos
08	02	12	12	03	Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos
06	02	12	12	04	Registro de organizaciones ciudadanas
11	03	12	12	05	Se dota de instrumentos informáticos a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos

#### 4. Proyecto de Presupuesto de Egresos 2011

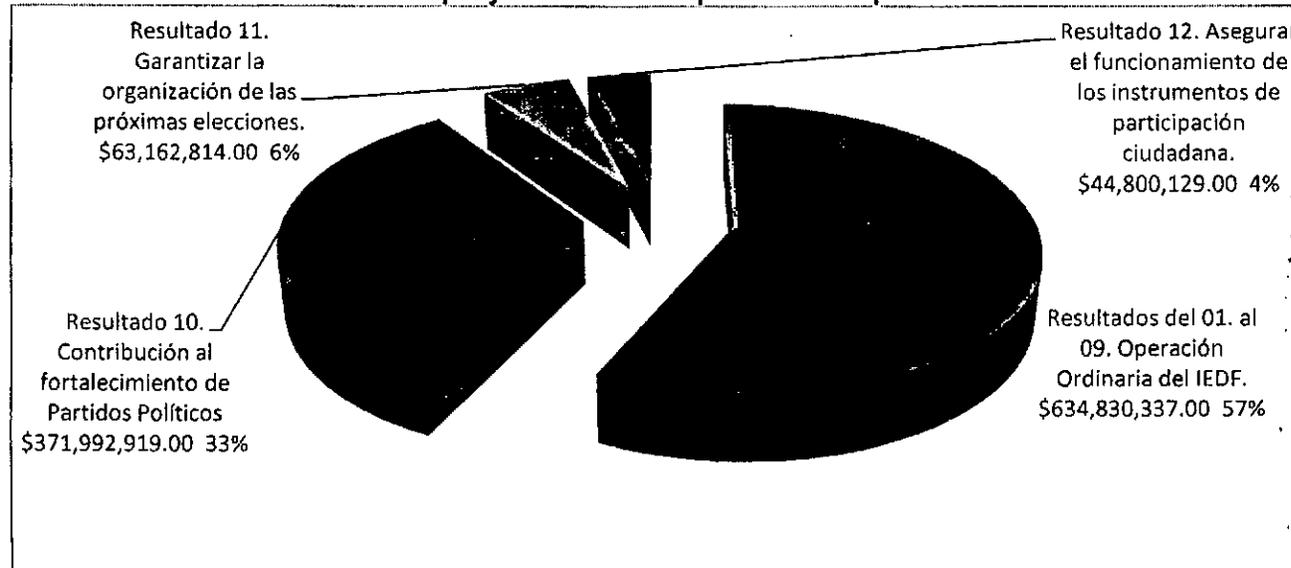
En relación al Anteproyecto del Programa Operativo Anual y Presupuesto 2011 del Instituto, asciende a la cantidad de \$1,114,786,199.00, de los cuales el 93% corresponde a Gasto Corriente y el 7% a Gasto de Capital como se muestra a continuación:

Capítulo	Importe	Porcentaje
<b>GASTO CORRIENTE</b>		
1000 Servicios Personales	\$609,996,728.00	54.71%
2000 Materiales y Suministros	\$23,830,550.00	2.14%
3000 Servicios Generales	\$88,934,549.00	7.98%
4000 Transferencias	\$315,482,144.00	28.30%
<b>GASTO DE CAPITAL</b>		
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	76,542,228.00	6.87%
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,114,786,199.00</b>	<b>100%</b>

En estas cifras, las diferentes Unidades Responsables de Gasto consideraron lo mínimo indispensable para cumplir con la operación ordinaria del Instituto, las actividades preparatorias para el Proceso Electoral 2011-2012, para atender en tiempo y forma las obligaciones y nuevas atribuciones derivadas de las enmiendas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

De acuerdo a la nueva estructura del Presupuesto por Resultados se contemplan 12 Resultados que se encuentran integrados por 16 Subresultados y 125 Actividades Institucionales. De los cuales los Resultados del 01 al 09 dan cuenta de la operación ordinaria con un importe de \$634,830,337.00 equivalentes al 56.94% del presupuesto total del Instituto. El Resultado 10 denominado "Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos" importa \$371,992,919.00 equivalentes al 33.37%. El Resultado 11 "Garantizar la organización de las próximas elecciones" asciende a \$63,162,814.00 equivalentes al 5.67% y el Resultado 12 "Asegurar el funcionamiento de los instrumentos de participación ciudadana", cuentan con \$44,800,129.00 equivalentes al 4.02% del presupuesto total. Como se aprecia en el Gráfica 1 y Cuadro 1.

**Gráfica 1. Anteproyecto de Presupuesto 2011 por Resultados**



Cuadro 1. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2011 POR RESULTADO Y SUBRESULTADO

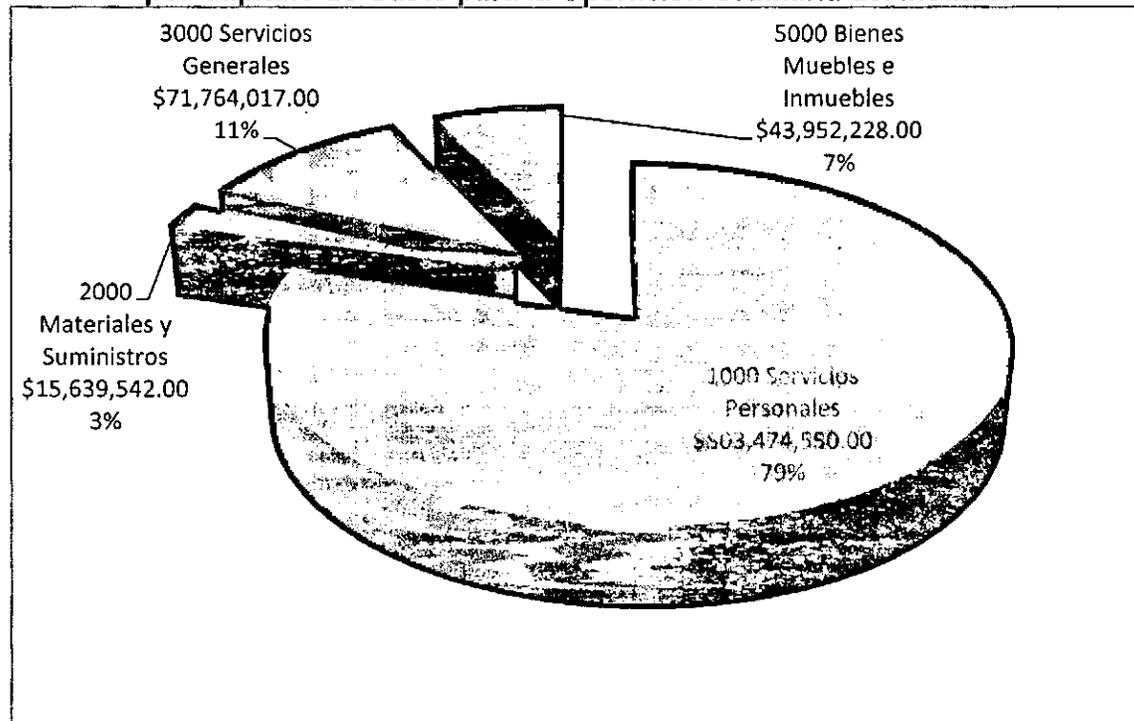
Resultado	Subresultado	Descripción	Gasto Total	Porcentaje
01		Garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto	470,838,653.00	42.24%
	01	La administración de los recursos humanos, materiales y financieros se efectúa bajo estrictos criterios de disciplina, racionalidad y austeridad	470,838,653.00	
02		Instrumentar acciones de mejora continua a la estructura, sistemas y procedimientos administrativos	53,007,718.00	4.75%
	03	Los servicios al interior del Instituto se prestan con oportunidad y diligencia	51,334,957.00	
	04	La normatividad interna, incluyendo los procedimientos administrativos, se encuentran actualizados	1,672,761.00	
03		Fomentar la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos	39,233,447.00	3.52%
	05	Los sistemas informáticos están plenamente desarrollados y en operación	12,753,884.00	
	06	El Instituto Electoral del Distrito Federal cuenta con los instrumentos tecnológicos idóneos para el desempeño de sus funciones	26,479,563.00	
04		Fortalecer la imagen del Instituto como órgano autónomo	11,228,398.00	1.01%
	02	El Instituto Electoral del Distrito Federal está plenamente identificado y goza de la confianza de la ciudadanía	11,228,398.00	
05		Promover la suscripción de acuerdos y convenios	6,280.00	0.001%
	07	Se suscribieron los acuerdos y convenios necesarios para optimizar los recursos del Instituto y mejorar su operación	6,280.00	
06		Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información	6,455,224.00	0.58%
	08	La información de carácter público que genera el Instituto se encuentra a disposición de la ciudadanía para su consulta	34,750.00	
	09	Las solicitudes de información se atienden en forma oportuna y con calidad	6,420,474.00	
07		Fomentar la cultura de rendición de cuentas	13,267,560.00	1.19%
	11	La información relativa al manejo presupuestal y a los avances programáticos se presenta de manera clara y oportuna	13,267,560.00	
08		Favorecer el desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas	24,286,180.00	2.18%
	10	El Instituto Electoral del Distrito Federal participa activamente en la divulgación de conocimientos y valores para la vida democrática	24,286,180.00	
09		Impulsar la formación y el desarrollo profesional del personal del Instituto	16,506,877.00	1.48%
	13	El personal del Instituto se encuentra capacitado para su función y actualizado en sus conocimientos	16,506,877.00	
10		Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos	371,992,919.00	33.37%
	14	Las solicitudes y requerimientos de partidos y agrupaciones políticas se atienden con oportunidad y estricto apego a la normatividad aplicable	345,396,933.00	
	15	La fiscalización de los recursos asignados a los partidos políticos se lleva a cabo de manera imparcial y con estricto apego a derecho	26,595,986.00	
11		Garantizar la organización de las próximas elecciones	63,162,814.00	5.67%
	16	Se cumplió a cabalidad con las actividades preparatorias de las elecciones de 2012	63,162,814.00	
12		Asegurar el funcionamiento de los instrumentos de participación ciudadana	44,800,129.00	4.02%
	12	Los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos reciben el apoyo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones	44,800,129.00	
<b>IMPORTE TOTAL</b>			<b>1,114,786,199.00</b>	<b>100.00%</b>

D12

**4.1 Estructura del Presupuesto por Capítulo de Gasto y Resultado:**

- 1) Para cumplir con la operación ordinaria del Instituto (Resultados del 01 al 09), se requieren \$634,830,337.00, que se desagregan de la siguiente manera: Capítulo 1000 con un monto de \$503,474,550.00 equivalente al 79.31%; 2000 con \$15,639,542.00 equivalente al 2.47%; 3000 con \$71,764,017.00 equivalente al 11.30% y finalmente el 5000 que alcanza los \$43,952,228.00 equivalentes al 6.92% del presupuesto considerado en estos nueve Resultados. Ver Gráfica 2.

**Gráfica 2. Estructura Porcentual del Anteproyecto de Presupuesto 2011 por Capítulo de Gasto para la Operación Ordinaria del Instituto**

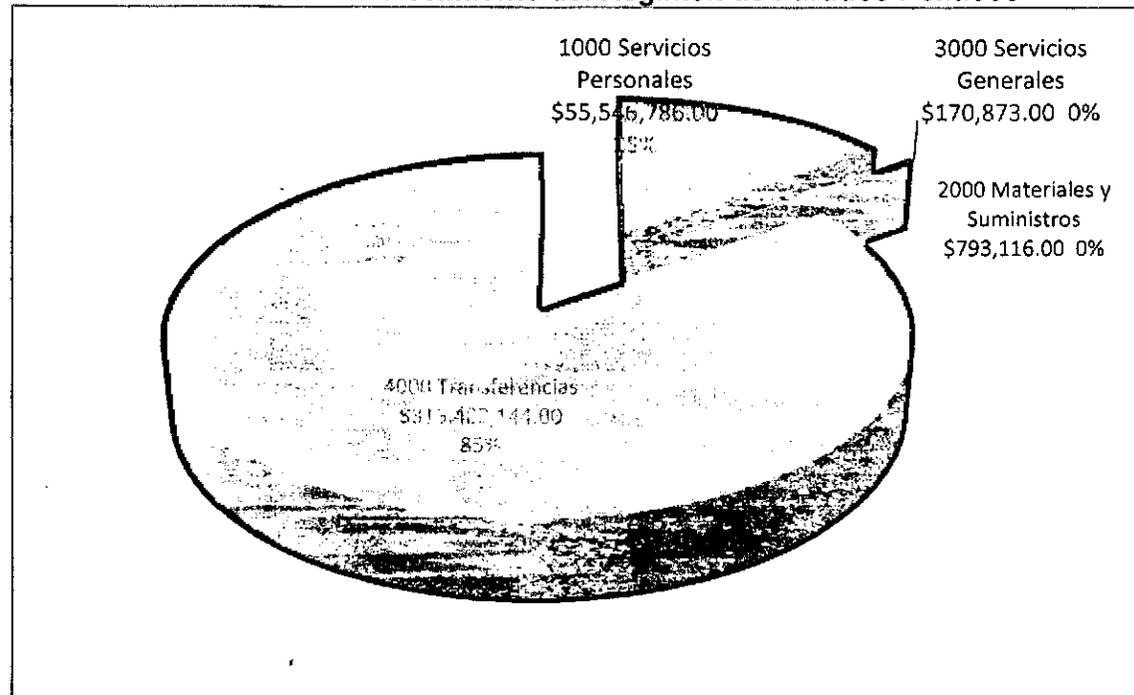


*Handwritten signature or initials*

*Handwritten mark*

2) Para cumplir con las actividades institucionales que contribuyen al fortalecimiento del régimen de partidos políticos (Resultado 10), se consideran \$371,992,919.00, integrado de la siguiente forma: Capítulo 1000 con un monto de \$55,546,786.00 equivalente al 14.93% del presupuesto asignado a estas actividades; 2000 con \$793,116.00 equivalente al 0.21%; 3000 con un monto de \$170,873.00 equivalente al 0.05% y el 4000 con \$315,482,144.00 equivalente al 84.81%, que considera las prerrogativas para los partidos políticos por actividades ordinarias y específicas. Gráfica 3

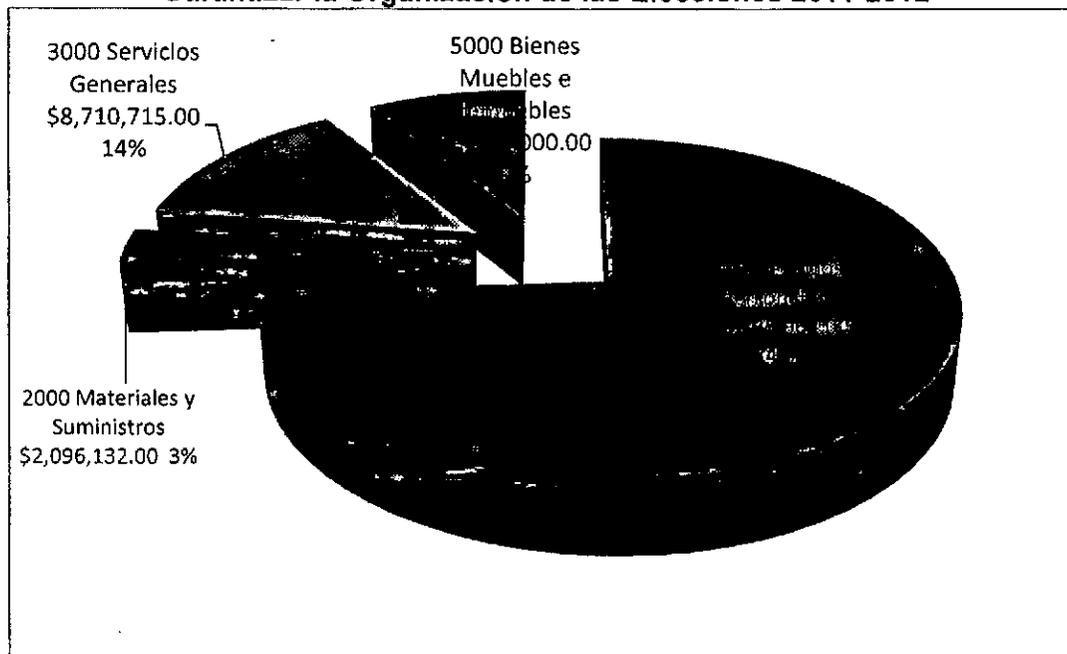
**Gráfica 3. Estructura Presupuestal por Capítulo de Gasto del Resultado 10  
"Contribuir al Fortalecimiento del Régimen de Partidos Políticos"**



CBP

3) Para cumplir las actividades de preparación del Proceso Electoral Local 2011-2012 (Resultado 11), se tiene un importe de \$63,162,814.00, integrado por los Capítulos: 1000 con un monto de \$46,735,967.00 equivalente al 73.99%; 2000 con un monto de \$2,096,132.00 equivalente al 3.32%; 3000 con un monto de \$8,710,715.00 equivalente al 13.79% y el 5000 con un monto de \$5,620,000.00 equivalente al 8.90%. Gráfica 4.

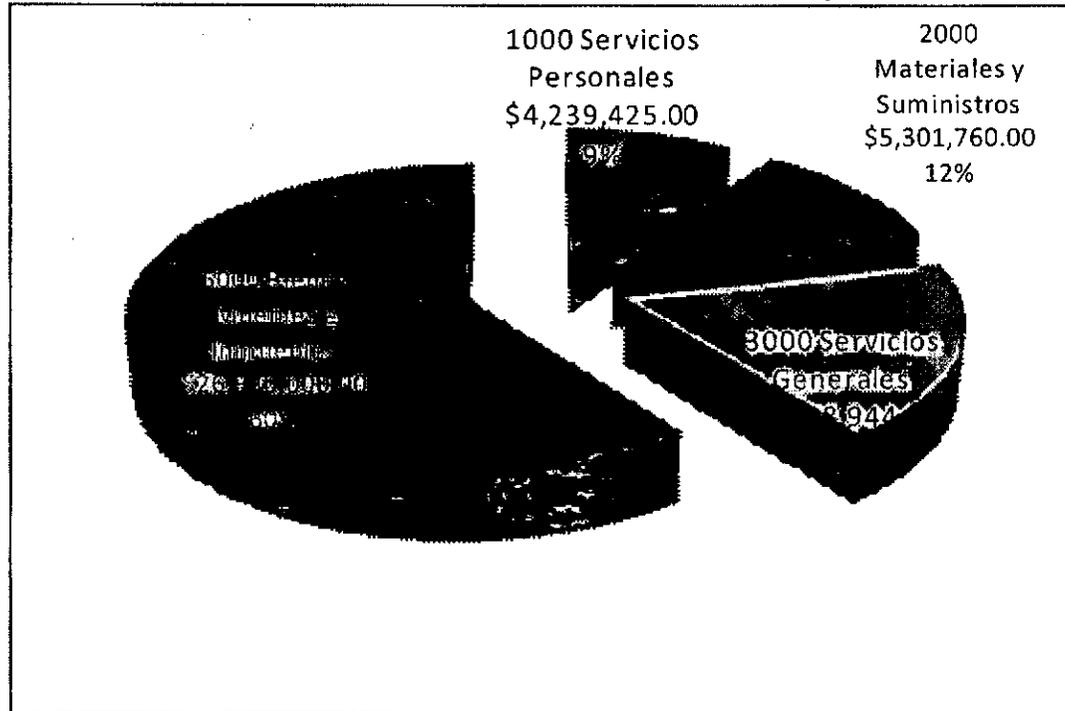
**Gráfica 4. Estructura Presupuestal por Capítulo de Gasto del Resultado 11  
Garantizar la Organización de las Elecciones 2011-2012**



*Handwritten signature*

4) Para atender en tiempo y forma las obligaciones y nuevas atribuciones a cargo del Instituto, derivadas de la nueva Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Resultado 12), se tiene un importe de \$44,800,129.00, integrado por los Capítulos: 1000 con un monto \$4,239,425.00 equivalentes al 9.47%; 2000 con un monto de \$5,301,760.00 equivalentes al 11.83%; 3000 con un monto de \$8,288,944.00 equivalentes al 18.50% y para el 5000 se tiene un monto de \$26,970,000.00 equivalente al 60.20%. Gráfica 5.

**Gráfica 5. Estructura Presupuestal por Capítulo de Gasto del Resultado 12  
Asegurar el funcionamiento de los instrumentos de Participación Ciudadana**



CBP

A nivel unidad responsable y partida específica de gasto para cumplir con la operación ordinaria del Instituto (Resultados del 01 al 09) sobresalen:

Los Órganos Desconcentrados son los de mayor presupuesto con \$218,243,319.00, que representa el 34.38%, destacando las partidas 5413 "Automóviles y camiones destinados a servidores públicos y servicios administrativos" con \$19,080,000.00; por renovación del parque vehicular asignado a los distritos electorales, 5661 "Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos" con \$2,400,000.00 por la adquisición de plantas de luz para garantizar la dotación de energía eléctrica requerida en el desarrollo de los programas asignados a los Órganos Desconcentrados y 5211 "Equipo y aparatos audiovisuales" con \$1,324,000.00 por comprar micrófonos que se utilizaran en las sesiones de los Consejos Distritales y reuniones de trabajo.

Secretaría Administrativa con \$108,605,539.00, que representa el 17.11%, destacando las partidas 5413 "Automóviles y camiones destinados a servidores públicos y servicios administrativos" con \$11,790,000.00; para renovar los vehículos de las oficinas centrales, 3381 "Servicios de vigilancia" con \$9,134,125.00 para todas las instalaciones y 2111 "Materiales, útiles y equipos menores de oficina" con \$4,219,389.00. Cabe destacar que se han incluido servicios para la digitalización de los archivos documentales del Instituto, la modernización de los sistemas informáticos de la Secretaría Administrativa y la realización de un estudio que analice la compatibilidad de la estructura orgánica del Instituto con las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas del Instituto. Además como área concentradora de servicios, se encuentran reflejados los importes correspondientes a limpieza, suministro de energía eléctrica, telefonía, fotocopiado, seguros de bienes patrimoniales e impuestos y derechos, entre otros. Prestaciones como vales de fin de año, pavos y otras celebraciones anuales para el personal.

Unidad Técnica de Servicios Informáticos con \$42,474,835.00, que representa el 6.69%, destacando las partidas 5151 "Equipo de cómputo y de tecnologías de la información" con \$8,160,972.00 para transmitir las sesiones de Los Consejos Distritales a las oficinas centrales, 3161 "Servicios de telecomunicaciones y satélites" con \$6,173,676.00, 3271 "Arrendamiento de activos intangibles" con \$5,859,211.00 para actualización de diferentes software. 

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral con \$19,807,581.00 que representa 1.80% del presupuesto total, destacando las partidas 3341 "Servicios de capacitación" con \$2,616,250.00; operación de las acciones formativas dirigidas al personal de carrera en el marco del programa de formación y desarrollo 2011 y 3391 "Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales" con \$495,000.00 por el servicio requerido para cubrir el costo por los servicio de diseño, aplicación e interpretación de pruebas de habilidades y aptitudes realizadas en el marco del programa de reclutamiento y selección del SPE 2011 (plazas vacantes).

Unidad del Centro de Formación y Desarrollo con \$9,819,524.00 que representa el 1.55%, destacando las partida 3341 "Servicios de capacitación" con \$1,957,602.00 por la impartición de cursos de capacitación al personal de la rama administrativa atendiendo las competencias transversales y específicas, para lo que se tiene previsto proporcionar dos cursos a cada funcionario y 3331 "Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información" con \$700,00.00 para realizar el concurso externo para la ocupación de las plazas vacantes de la rama administrativa y los concursos internos que procedan para garantizar la operatividad de las áreas del Instituto; para el primero se requerirá contar con los recursos suficientes que permitan atender una amplia respuesta por parte de la ciudadanía, en tanto que para los segundos habrá que garantizar la operatividad de los procesos de promoción o movilidad horizontal del personal.

*A nivel unidad responsable y partida específica de gasto para contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos (Resultado 10) se distinguen:*

§

La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas concentra un presupuesto de \$345,396,933.00, que representa el 92.85% del presupuesto correspondiente, destacando las partidas 4471 "Ayudas sociales a entidades de interés público" con \$315,482,144.00 por la ministración a partidos políticos por actividades ordinarias permanentes y específicas; cabe hacer mención que se espera la constitución de cuatro partidos políticos locales de nueva creación, cuyo financiamiento por un monto de \$10,844,696.00 ya se encuentra incluido en este capítulo y 1211 "Honorarios asimilables a salarios" con \$13,469,427.00 por el personal de apoyo de las oficinas de los partidos políticos con representación en el Consejo General. *ESP*

Unidad Técnica Especializada de Fiscalización con un monto de \$26,595,986.00, que representa el 7.15%, con servicios, materiales e insumos necesarios para los procesos de fiscalización de los informes de las asociaciones políticas.

*A nivel de unidad responsable y partida específica de gasto para cumplir con las actividades preparatorias para el Proceso Electoral 2011-2012 (Resultado 11) destacan:*

La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral con un monto \$41,162,386.00 que representan el 65.17% del presupuesto total, destacando las partidas 3361 "Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión" con \$1,449,000.00 para la suscripción del Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración (IFE-IEDF) en materia de la compulsa documental para verificar en el padrón electoral, en el apartado del Distrito Federal a los integrantes de las Agrupaciones Políticas Locales interesadas en constituirse como Partidos Políticos Locales e impresión de carteles para apoyar a los Órganos Desconcentrados en la promoción y difusión de la convocatoria para la contratación de Asistentes-Instructores Electorales para el Proceso Electoral Local 2011-2012; 2561 "Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados" con \$1,303,874.00 para la compra de materiales que se utilizaran para la rehabilitación de materiales electorales y provisiones para el Proceso Electoral Ordinario Local 2011-2012, así como cubrir los requerimientos de equipamiento de las Mesas Directivas de Casilla y 3331 "Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información" con \$1,042,880.00 recursos necesarios para la contratación de servicios de asesoría especializada en materia de ajustes a los límites geográficos de los distritos electorales locales en el DF.

Incluye también recursos necesarios para la contratación de servicios de asesoría en la elaboración del estudio de factibilidad del voto de los capitalinos residentes en el extranjero.

Contratación de personal de honorarios y para apoyar las actividades preparatorias al Proceso Electoral 2011-2012 y la rehabilitación y mantenimiento de materiales electorales. *ESP*

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica con \$8,841,158.00, que representa el 14.00%, destacando la partida 3631 "Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet" con \$4,794,190.00; para las diferentes actividades de capacitación electoral para el Proceso Local 2011-2012<sup>1</sup>.

Producción de spots para la difusión de los mensajes de la campaña 2011-2012 en radio, televisión y en medios alternativos. (metro bus, camiones urbanos).

Contratación de prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios para Capacitación Electoral de los Comités Ciudadanos, Talleres de Educación Cívica Democrática y evaluaciones de los Comités Ciudadanos, actividades que se realizarán en las 40 Direcciones Distritales.

*A nivel de unidad responsable y partida específica de gasto para atender en tiempo y forma las obligaciones y nuevas atribuciones a cargo del Instituto derivadas de la nueva Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Resultado 12) destacan:*

La Unidad Técnica de Servicios Informáticos ya que cuenta con el presupuesto más alto con \$40,048,800.00, que representa el 89.39%, destacando las partidas 5151 "Equipo de cómputo y de tecnologías de la información" con \$26,970,000.00; para dotar de equipos de cómputo portátiles con software incluido e impresoras a los Comités Ciudadanos, 3171 "Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información" con \$7,830,000.00; para proporcionar acceso a Internet a los equipos de cómputo portátiles de los Comités Ciudadanos y 2141 "Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones" con \$5,220,000.00; para dotar de tóneres a las impresoras entregadas a los Comités Ciudadanos. Las partidas antes mencionadas equivalen al 99.93% de dicho presupuesto. *ESP*

<sup>1</sup> Diverso material de apoyo consistente en prototipos de una, caja paquete, cancel, marcador de credencial, playeras, etc.

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica con \$3,841,447.00, que representa el 7.77%, destacando la partida 3631 "Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto Internet" con \$406,000.00 para la impresión de cuadernillos para la capacitación de los 2,700 Comités Ciudadanos y 40 Consejos de los Pueblos. ~~SP~~

127-

### III. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PRIORITARIAS

En este apartado se incluye la información relativa a las actividades consideradas como prioritarias, especiales y las adquisiciones cuya ejecución abarca dos o más ejercicios fiscales.

Las Actividades Institucionales que se consideran como prioritarias en el ejercicio 2011, son las siguientes:

CLAVE PROGRAMÁTICA (UR-RO-Resultado-Subresultado-AI)					Denominación
05	03	08	10	02	Divulgación de la cultura democrática y promoción de los procesos electorales
05	02	08	10	03	Capacitación sobre los derechos político-electorales de los ciudadanos
06	02	10	14	05	Ministrar el financiamiento público directo
05	02	11	16	01	Estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla
05	02	11	16	02	Estrategia operativa para la integración de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla
07	02	11	16	06	Documentos y materiales electorales diseñados, elaborados y resguardados para el Proceso Electoral Local 2011-2012
07	03	11	16	07	Redistribución y actualización del marco geográfico electoral
05	02	12	12	01	Capacitación de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2011
08	02	12	12	03	Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos

Con lo anterior se garantiza el acceso de los partidos políticos a las prerrogativas que les otorga la legislación vigente, se fomenta su libre participación y la de la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos político-electorales, con lo que se contribuye a la consolidación de las instituciones democráticas de gobierno en la capital del país.

Por último, cabe mencionar que en el presupuesto 2011, no se consideran adquisiciones que rebasen el término del ejercicio fiscal.

*CP*

*D12*

**IV. ESTIMACIÓN DE INGRESOS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR CONFORME AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.**

El Instituto Electoral del Distrito Federal es un organismo que, por su función, no genera ingresos propios, por lo que de acuerdo con las definiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es no contribuyente. Los denominados ingresos diversos del Instituto son difícilmente cuantificables y corresponden, entre otras, penalización a proveedores, venta de bases para licitaciones públicas, sanciones a servidores públicos, enajenación de bienes muebles, recuperación de llamadas telefónicas no oficiales a celulares o largas distancias, y a la cancelación de las provisiones por aguinaldos no cobrados que prescriben al año de su reserva.

Por lo anterior, el presupuesto del Instituto no incluye estimaciones de ingresos, toda vez que generarlos no forma parte de las funciones de la autoridad electoral. 



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
 Dirección de Finanzas y Contabilidad  
 Proyecto de Presupuesto 2011  
*Requerimientos Presupuestales - Unidad Responsable*

**JE135-10**

UR	DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE				SUMA	GASTO DE CAPITAL		SUMA
			1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias		5000 B. Muebles, Inm. e Intangibles	6000 Inversión Pública	
	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1,114,786,199.00</b>	<b>609,996,728.00</b>	<b>23,830,550.00</b>	<b>88,934,549.00</b>	<b>315,482,144.00</b>	<b>1,038,243,971.00</b>	<b>76,542,228.00</b>	<b>76,542,228.00</b>	
01	Presidencia del Consejo General (PCG)	20,164,040.00	19,520,191.00	348,683.00	295,166.00	-	20,164,040.00	-	0.00	
02	Consejeros Electorales (CE)	63,045,582.00	62,068,236.00	821,930.00	155,416.00	-	63,045,582.00	-	0.00	
03	Secretaría Ejecutiva (SE)	15,926,694.00	15,594,967.00	322,727.00	9,000.00	-	15,926,694.00	-	0.00	
04	Secretaría Administrativa (SA)	108,605,539.00	54,393,105.00	7,654,195.00	34,577,239.00	-	96,624,539.00	11,981,000.00	11,981,000.00	
05	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC)	42,181,795.00	32,019,636.00	283,087.00	9,879,072.00	-	42,181,795.00	-	0.00	
06	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP)	347,371,360.00	31,326,423.00	429,542.00	133,251.00	315,482,144.00	347,371,360.00	-	0.00	
07	Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE)	41,162,386.00	35,016,376.00	1,929,885.00	3,511,125.00	-	40,457,386.00	705,000.00	705,000.00	
08	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE)	19,868,581.00	16,333,191.00	324,140.00	3,211,250.00	-	19,868,581.00	-	0.00	
09	Contraloría General (CG)	27,077,779.00	26,507,089.00	335,497.00	24,937.00	-	26,867,523.00	210,256.00	210,256.00	
10	Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia (UTCSyT)	26,048,232.00	18,704,823.00	984,409.00	6,359,000.00	-	26,048,232.00	-	0.00	
11	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)	87,438,635.00	17,466,535.00	5,732,905.00	24,193,223.00	-	47,392,663.00	40,045,972.00	40,045,972.00	
12	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD)	26,350,887.00	21,281,413.00	1,302,794.00	3,266,680.00	-	25,850,887.00	500,000.00	500,000.00	
13	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)	24,984,070.00	24,443,259.00	256,989.00	283,822.00	-	24,984,070.00	-	0.00	
14	Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación (UTPSyE)	9,849,262.00	9,720,684.00	128,578.00	-	-	9,849,262.00	-	0.00	
15	Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF)	26,595,986.00	26,120,632.00	422,388.00	52,966.00	-	26,595,986.00	-	0.00	
16	Unidad del Centro de Formación y Desarrollo (UCFyD)	9,872,052.00	7,037,369.00	116,281.00	2,718,402.00	-	9,872,052.00	-	0.00	
17	Órganos Desconcentrados (OD)	218,243,319.00	192,442,799.00	2,436,520.00	284,000.00	-	195,143,319.00	23,100,000.00	23,100,000.00	

*SP*

*DPE*



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**Dirección de Finanzas y Contabilidad**  
**Proyecto de Presupuesto 2011**  
**Requerimientos Presupuestales - Resumen por Partida**

**JE135-10**

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE
<b>TOTALES GENERALES</b>		1,114,786,199.00	72,323,835.00	72,275,012.00	134,197,507.00	80,581,452.00	105,343,628.00	75,616,883.00	75,671,298.00	75,837,262.00	77,511,676.00	88,007,038.00	75,266,900.00	182,153,708.00
1131	Sueldos base al personal permanente	93,330,552.00	7,777,546.00	7,777,546.00	7,777,546.00	7,777,546.00	7,777,546.00	7,777,546.00	7,777,546.00	7,777,546.00	7,777,546.00	7,777,546.00	7,777,546.00	7,777,546.00
1211	Honorarios asimilables a salarios	31,527,855.00	2,013,624.00	2,258,072.00	2,258,072.00	2,258,072.00	2,258,072.00	2,258,072.00	2,258,072.00	2,258,072.00	2,673,149.00	2,673,149.00	2,673,149.00	5,688,080.00
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	907,200.00	7,200.00	9,600.00	10,400.00	10,400.00	10,400.00	10,400.00	16,000.00	13,600.00	12,800.00	780,800.00	12,800.00	12,800.00
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	780,632.00	63,386.00	63,386.00	63,386.00	63,386.00	63,386.00	63,386.00	63,386.00	63,386.00	63,386.00	63,386.00	63,386.00	63,386.00
1321	Prima de vacaciones	5,952,686.00	-	-	-	-	-	-	2,976,443.00	-	-	-	-	2,976,443.00
1323	Gratificación de fin de año	55,013,838.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	55,013,838.00
1341	Compensaciones	260,768,264.00	21,703,610.00	21,703,610.00	21,703,610.00	21,703,610.00	21,703,610.00	21,703,610.00	21,703,610.00	21,703,610.00	21,784,846.00	21,784,846.00	21,784,846.00	21,784,846.00
1411	Aportaciones a Instituciones de seguridad social	12,475,320.00	1,039,610.00	1,039,610.00	1,039,610.00	1,039,610.00	1,039,610.00	1,039,610.00	1,039,610.00	1,039,610.00	1,039,610.00	1,039,610.00	1,039,610.00	1,039,610.00
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	4,861,794.00	-	810,299.00	-	810,299.00	-	810,299.00	-	810,299.00	-	810,299.00	-	810,299.00
	Aportaciones al sistema para el retiro o a la administradora de fondos para el retiro y ahorro solidario	8,133,192.00	518,317.00	837,215.00	518,317.00	837,215.00	518,317.00	837,215.00	518,317.00	837,215.00	518,317.00	837,215.00	518,317.00	837,215.00
1441	Primas por seguro de vida del personal civil	4,006,800.00	333,900.00	333,900.00	333,900.00	333,900.00	333,900.00	333,900.00	333,900.00	333,900.00	333,900.00	333,900.00	333,900.00	333,900.00
	Primas por seguro de retiro del personal al servicio de las unidades responsables del gasto del Distrito Federal	30,931,572.00	2,577,631.00	2,577,631.00	2,577,631.00	2,577,631.00	2,577,631.00	2,577,631.00	2,577,631.00	2,577,631.00	2,577,631.00	2,577,631.00	2,577,631.00	2,577,631.00
	Primas por seguro de gastos médicos mayores, de responsabilidad civil y asistencia legal	12,002,592.00	1,000,216.00	1,000,216.00	1,000,216.00	1,000,216.00	1,000,216.00	1,000,216.00	1,000,216.00	1,000,216.00	1,000,216.00	1,000,216.00	1,000,216.00	1,000,216.00
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	22,188,192.00	1,849,016.00	1,849,016.00	1,849,016.00	1,849,016.00	1,849,016.00	1,849,016.00	1,849,016.00	1,849,016.00	1,849,016.00	1,849,016.00	1,849,016.00	1,849,016.00
1541	Vales	15,577,840.00	492,945.00	492,945.00	492,945.00	492,945.00	492,945.00	492,945.00	492,945.00	492,945.00	492,945.00	492,945.00	492,945.00	10,155,445.00
1543	Estancias de Desarrollo Infantil	382,500.00	-	-	382,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Asignaciones para prestaciones a personal sindicalizado y no sindicalizado	7,721,416.00	477,102.00	477,102.00	477,102.00	477,102.00	477,102.00	477,102.00	477,102.00	477,102.00	477,102.00	477,102.00	477,102.00	2,473,294.00
1714	Estímulos conmemorativos	593,900.00	-	-	-	106,500.00	105,000.00	200,000.00	16,000.00	-	-	-	-	166,400.00
1719	Otros estímulos	30,385,153.00	-	-	-	-	-	1,000,000.00	-	-	-	-	-	29,385,153.00
1811	Impuesto sobre nóminas	12,475,230.00	836,044.00	842,170.00	842,170.00	842,170.00	842,170.00	842,170.00	916,474.00	842,170.00	852,548.00	852,548.00	852,548.00	3,112,048.00
	<b>TOTAL DEL CAPITULO 1000</b>	609,996,728.00	40,690,347.00	42,072,318.00	41,326,421.00	42,179,618.00	41,048,921.00	43,273,118.00	44,016,268.00	42,076,318.00	41,453,012.00	43,350,209.00	41,453,012.00	147,057,166.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	7,244,107.00	250	250	7,241,357.00	250	250	250	250	250	250	250	250	250
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	9,003.00	-	-	9,003.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2131	Material estadístico y geográfico	7,903.00	1,254.00	627	6,022.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	8,225,978.00	-	-	8,225,978.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2151	Material impreso e información digital	720,474.00	114,100.00	41,500.00	152,424.00	42,450.00	51,450.00	35,050.00	56,000.00	138,000.00	25,500.00	23,000.00	20,500.00	20,500.00
2161	Material de limpieza	44,153.00	-	1,500.00	34,950.00	1,703.00	1,500.00	-	1,500.00	-	1,500.00	-	1,500.00	-
2211	Productos alimenticios y bebidas para personas	2,980,800.00	240,570.00	242,370.00	270,890.00	241,440.00	259,340.00	247,440.00	258,390.00	241,940.00	242,540.00	242,640.00	254,820.00	238,420.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	33,708.00	155	-	32,314.00	55	61	686	116	72	72	127	50	-
2419	Otros productos minerales no metálicos	70,280.00	1,094.00	1,094.00	1,094.00	58,246.00	1,094.00	1,094.00	1,094.00	1,094.00	1,094.00	1,094.00	1,094.00	1,094.00
2421	Cemento y productos de concreto	2,934.00	-	-	-	2,934.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2431	Cal, yeso y productos de yeso	12,087.00	-	-	12,087.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2441	Madera y productos de madera	80,515.00	1,333.00	1,333.00	1,333.00	58,652.00	8,533.00	1,333.00	1,333.00	1,333.00	1,333.00	1,333.00	1,333.00	1,333.00
2451	Vidrio y productos de vidrio	5,684.00	-	-	5,684.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2461	Material eléctrico y electrónico	253,669.00	3,948.00	3,948.00	3,948.00	210,241.00	3,948.00	3,948.00	3,948.00	3,948.00	3,948.00	3,948.00	3,948.00	3,948.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	70,129.00	1,257.00	1,257.00	1,257.00	56,302.00	1,257.00	1,257.00	1,257.00	1,257.00	1,257.00	1,257.00	1,257.00	1,257.00
2481	Materiales complementarios	8,700.00	-	-	8,700.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	285,024.00	4,564.00	4,564.00	15,034.00	224,350.00	4,564.00	4,564.00	4,564.00	4,564.00	4,564.00	4,564.00	4,564.00	4,564.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	85,000.00	-	-	-	42,500.00	-	-	-	-	-	42,500.00	-	-
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	59,836.00	-	6,000.00	7,500.00	-	46,336.00	-	-	-	-	-	-	-
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1,368,362.00	1,104.00	1,104.00	1,304,978.00	52,344.00	1,104.00	1,104.00	1,104.00	1,104.00	1,104.00	1,104.00	1,104.00	1,104.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,399,335.00	114,965.00	114,965.00	122,620.00	124,065.00	114,965.00	115,965.00	114,965.00	114,965.00	115,965.00	114,965.00	114,965.00	115,965.00
2711	Vestuario y uniformes	169,578.00	1,640.00	10,375.00	63,275.00	46,280.00	-	-	27,496.00	19,376.00	-	1,138.00	-	-
2721	Prendas de seguridad y protección personal	68,095.00	-	-	56,705.00	11,390.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	34,475.00	-	-	34,475.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2911	Herramientas menores	44,799.00	500	500	12,073.00	27,726.00	500	500	500	500	500	500	500	500
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	6,323.00	-	-	6,323.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	170,896.00	800	800	64,341.00	98,555.00	800	800	800	800	800	800	800	800
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	252,703.00	-	-	252,703.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	116,000.00	-	-	-	92,700.00	23,300.00	-	-	-	-	-	-	-
	<b>TOTAL DEL CAPITULO 2000</b>	23,830,550.00	487,534.00	432,187.00	17,914,274.00	1,382,477.00	561,502.00	413,991.00	473,317.00	529,203.00	400,427.00	439,218.00	408,685.00	389,735.00
3112	Servicio de energía eléctrica	3,300,000.00	275,000.00	275,000.00	275,000.00	275,000.00	275,000.00	275,000.00	275,000.00	275,000.00	275,000.00	275,000.00	275,000.00	275,000.00

*CSP*  
*002*



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**Dirección de Finanzas y Contabilidad**  
**Proyecto de Presupuesto 2011**  
**Requerimientos Presupuestales - Resumen por Partida**

**JE135-10**

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
3131	Agua potable	450,000.00 -		75,000.00 -		75,000.00 -		75,000.00 -		75,000.00 -		75,000.00 -		75,000.00 -
3141	Telefonía tradicional	1,396,023.00	116,236.00	116,236.00	124,579.00	115,750.00	115,750.00	115,000.00	115,000.00	115,000.00	116,236.00	116,236.00	115,000.00	115,000.00
3151	Telefonía celular	485,808.00	40,484.00	40,484.00	40,484.00	40,484.00	40,484.00	40,484.00	40,484.00	40,484.00	40,484.00	40,484.00	40,484.00	40,484.00
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	6,278,676.00	514,473.00	514,473.00	619,473.00	514,473.00	514,473.00	514,473.00	514,473.00	514,473.00	514,473.00	514,473.00	514,473.00	514,473.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	7,880,000.00 -			5,000.00	875,000.00	875,000.00	875,000.00	875,000.00	875,000.00	875,000.00	875,000.00	875,000.00	875,000.00
3181	Servicios postales y telegráficos	252,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00
3271	Arrendamiento de activos intangibles	5,860,711.00	306,200.00 -		2,762,898.00 -			219,000.00 -			744,000.00	935,613.00 -		893,000.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,855,190.00	396,320.00	311,670.00	112,320.00	112,320.00	120,320.00	112,320.00	120,320.00	112,320.00	120,320.00	112,320.00	112,320.00	112,320.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	3,707,880.00 -			350,000.00	965,000.00	1,000,000.00	175,000.00	500,000.00 -		717,880.00 -			
3341	Servicios de capacitación	4,973,852.00 -			516,250.00	1,600,000.00	500,000.00	150,000.00 -		628,801.00	928,801.00	350,000.00 -		
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	7,198,172.00	247,325.00	798,937.00	423,985.00	834,325.00	949,325.00	327,325.00	397,325.00	1,474,325.00	454,325.00	482,325.00	551,325.00	247,325.00
3381	Servicios de vigilancia	9,134,125.00	775,775.00	700,700.00	775,775.00	750,750.00	775,775.00	750,750.00	775,775.00	775,775.00	750,750.00	775,775.00	750,750.00	775,775.00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,548,230.00 -		75,000.00	120,000.00	900,000.00 -		74,240.00	150,000.00	74,240.00	30,000.00	124,750.00 -		
3411	Servicios financieros y bancarios	572,992.00	19,594.00	19,594.00	19,594.00	54,794.00	42,794.00	23,594.00	19,594.00	19,594.00	19,594.00	23,082.00	23,082.00	288,082.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	1,320,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00
3471	Fletes y maniobras	10,000.00 -			5,000.00	5,000.00		5,000.00 -						
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	861,290.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	394,645.00	416,645.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	849,750.00	50,000.00	50,000.00	125,000.00	81,000.00	73,750.00	50,000.00	80,000.00	50,000.00	125,000.00	65,000.00	50,000.00	50,000.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	4,398,606.00	365,693.00	297,524.00	309,750.00	327,088.00	666,257.00	350,145.00	316,257.00	327,088.00	335,314.00	331,088.00	316,257.00	456,145.00
3553	Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servidores públicos y servicios administrativos	1,040,400.00	86,700.00	86,700.00	86,700.00	86,700.00	86,700.00	86,700.00	86,700.00	86,700.00	86,700.00	86,700.00	86,700.00	86,700.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,546,209.00	93,250.00	100,075.00	109,525.00	138,350.00	311,034.00	116,350.00	109,525.00	116,350.00	109,525.00	116,350.00	109,525.00	116,350.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	4,848,300.00	403,850.00	403,850.00	403,850.00	404,900.00	404,900.00	403,850.00	403,850.00	403,850.00	403,850.00	403,850.00	403,850.00	403,850.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	436,600.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	55,800.00	60,800.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	5,978,280.00	132,850.00	120,710.00	551,375.00	1,001,920.00	415,920.00	628,375.00	395,395.00	277,375.00	405,075.00	349,535.00	725,375.00	974,375.00
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	6,149,230.00 -			1,147,940.00	53,600.00 -					153,509.00	4,794,190.00 -		
3691	Otros servicios de información	600,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00
3711	Pasajes aéreos nacionales e internacionales	281,000.00 -		14,000.00	10,000.00	81,000.00	75,000.00	81,000.00 -		6,000.00	14,000.00 -			
3722	Pasajes terrestres al interior del Distrito Federal	726,540.00	57,950.00	48,000.00	69,950.00	57,950.00	58,400.00	84,000.00	83,440.00	75,950.00	58,450.00	50,450.00	40,500.00	41,500.00
3751	Viáticos en el país	92,997.00	9,000.00	2,500.00	19,500.00	2,600.00	6,300.00	17,100.00	12,997.00	14,000.00	9,000.00 -			
3761	Viáticos en el extranjero	226,616.00 -		24,800.00	3,208.00	58,800.00	44,000.00	58,800.00 -			12,208.00	24,800.00 -		
3831	Congresos y convenciones	1,795,000.00	15,000.00	15,000.00	215,000.00	15,000.00	15,000.00	280,000.00	220,000.00	960,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00
3921	Impuestos y derechos	2,452,072.00	1,611,800.00	51,800.00	672,314.00	12,314.00	13,124.00	17,814.00	12,124.00	11,962.00	12,124.00	11,962.00	12,934.00	11,800.00
3969	Otros gastos por responsabilidades	150,000.00 -			50,000.00 -			50,000.00 -					50,000.00 -	
3999	Otros servicios generales	288,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00
	<b>TOTAL DEL CAPITULO 3000</b>	<b>88,934,549.00</b>	<b>5,759,500.00</b>	<b>4,384,053.00</b>	<b>10,161,470.00</b>	<b>10,094,563.00</b>	<b>8,066,751.00</b>	<b>6,143,320.00</b>	<b>5,795,259.00</b>	<b>7,845,287.00</b>	<b>7,560,609.00</b>	<b>11,204,983.00</b>	<b>5,309,575.00</b>	<b>6,609,179.00</b>
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	315,482,144.00	25,388,454.00	25,388,454.00	25,388,454.00	25,388,454.00	25,388,454.00	25,388,454.00	25,388,454.00	25,388,454.00	28,097,628.00	28,097,628.00	28,097,628.00	28,097,628.00
	<b>TOTAL DEL CAPITULO 4000</b>	<b>315,482,144.00</b>	<b>25,388,454.00</b>	<b>28,097,628.00</b>	<b>28,097,628.00</b>	<b>28,097,628.00</b>	<b>28,097,628.00</b>							
5111	Muebles de oficina y estantería	346,456.00 -			346,456.00 -									
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	40,045,972.00 -			33,272,632.00	159,340.00	1,700,000.00 -					4,915,000.00 -		
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	751,000.00 -			295,000.00	56,000.00 -		400,000.00 -						
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	1,457,300.00 -			33,300.00	1,324,000.00	100,000.00 -							
5231	Cámaras fotográficas y de video	240,000.00 -			240,000.00 -									
5413	Automóviles y camiones destinados a servidores públicos y servicios administrativos	30,870,000.00 -			4,790,000.00 -		26,080,000.00 -							
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	21,500.00 -			21,500.00 -									
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	2,400,000.00 -					2,400,000.00 -							
5691	Otros equipos	410,000.00 -			410,000.00 -									
	<b>TOTAL DEL CAPITULO 5000</b>	<b>76,542,228.00 -</b>			<b>39,408,888.00</b>	<b>1,538,340.00</b>	<b>30,280,000.00</b>	<b>400,000.00 -</b>				<b>4,915,000.00 -</b>		



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**Dirección de Finanzas y Contabilidad**  
**Proyecto de Presupuesto 2011**  
*Requerimientos Presupuestales - Resultado y Sub-resultado*

**JE135-10**

CLAVE		DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE					GASTO DE CAPITAL	
R	Sr			1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias	SUMA	5000 B. Muebles, Inm. e Intangibles	6000 Inversión Pública
		<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1,114,786,199.00</b>	<b>609,996,728.00</b>	<b>23,830,550.00</b>	<b>88,934,549.00</b>	<b>315,482,144.00</b>	<b>1,038,243,971.00</b>	<b>76,542,228.00</b>	<b>76,542,228.00</b>
01		Garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto	470,838,653.00	384,443,956.00	12,841,723.00	38,261,718.00	-	435,547,397.00	35,291,256.00	35,291,256.00
	01	La administración de los recursos humanos, materiales y financieros se efectúa bajo estrictos criterios de disciplina, racionalidad y austeridad	470,838,653.00	384,443,956.00	12,841,723.00	38,261,718.00	-	435,547,397.00	35,291,256.00	35,291,256.00
02		Instrumentar acciones de mejora continua a la estructura, sistemas y procedimientos administrativos	53,007,718.00	46,394,358.00	1,562,858.00	4,550,502.00	-	52,507,718.00	500,000.00	500,000.00
	03	Los servicios al interior del Instituto se prestan con oportunidad y diligencia	51,334,957.00	45,724,672.00	1,559,783.00	3,550,502.00	-	50,834,957.00	500,000.00	500,000.00
	04	La normatividad interna, incluyendo los procedimientos administrativos, se encuentran actualizados	1,672,761.00	669,686.00	3,075.00	1,000,000.00	-	1,672,761.00	-	0.00
03		Fomentar la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos	39,233,447.00	14,412,649.00	296,603.00	16,363,223.00	-	31,072,475.00	8,160,972.00	8,160,972.00
	05	Los sistemas informáticos están plenamente desarrollados y en operación	12,753,884.00	7,557,544.00	-	420,000.00	-	7,977,544.00	4,776,340.00	4,776,340.00
	06	El Instituto Electoral del Distrito Federal cuenta con los instrumentos tecnológicos idóneos para el desempeño de sus funciones	26,479,563.00	6,855,105.00	296,603.00	15,943,223.00	-	23,094,931.00	3,384,632.00	3,384,632.00
04		Fortalecer la imagen del Instituto como órgano autónomo	11,228,398.00	9,398,056.00	495,142.00	1,335,200.00	-	11,228,398.00	-	0.00
	02	El Instituto Electoral del Distrito Federal está plenamente identificado y goza de la confianza de la ciudadanía	11,228,398.00	9,398,056.00	495,142.00	1,335,200.00	-	11,228,398.00	-	0.00
05		Promover la suscripción de acuerdos y convenios	6,280.00	6,280.00	-	-	-	6,280.00	-	0.00
	07	Se suscribieron los acuerdos y convenios necesarios para optimizar los recursos del Instituto y mejorar su operación	6,280.00	6,280.00	-	-	-	6,280.00	-	0.00
06		Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información	6,455,224.00	5,582,192.00	93,032.00	780,000.00	-	6,455,224.00	-	0.00
	08	La información de carácter público que genera el Instituto se encuentra a disposición de la ciudadanía para su consulta	34,750.00	34,750.00	-	-	-	34,750.00	-	0.00
	09	Las solicitudes de información se atienden en forma oportuna y con calidad	6,420,474.00	5,582,192.00	58,282.00	780,000.00	-	6,420,474.00	-	0.00
07		Fomentar la cultura de rendición de cuentas	13,267,560.00	12,318,699.00	123,021.00	825,840.00	-	13,267,560.00	-	0.00
	11	La información relativa al manejo presupuestal y a los avances programáticos se presenta de manera clara y oportuna	13,267,560.00	12,318,699.00	123,021.00	825,840.00	-	13,267,560.00	-	0.00
08		Favorecer el desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas	24,286,180.00	19,945,427.00	37,871.00	4,302,882.00	-	24,286,180.00	-	0.00
	10	El Instituto Electoral del Distrito Federal participa activamente en la divulgación de conocimientos y valores para la vida democrática	24,286,180.00	19,945,427.00	37,871.00	4,302,882.00	-	24,286,180.00	-	0.00
09		Impulsar la formación y el desarrollo profesional del personal del Instituto	16,506,877.00	10,979,213.00	183,012.00	5,344,652.00	-	16,506,877.00	-	0.00



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**Dirección de Finanzas y Contabilidad**  
**Proyecto de Presupuesto 2011**  
*Requerimientos Presupuestales - Resultado y Sub-resultado*

**JE135-10**

CLAVE		DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE				GASTO DE CAPITAL		
R	Sr			1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias	SUMA	5000 B. Muebles, Inm. e Intangibles	6000 Inversión Pública
	13	El personal del Instituto se encuentra capacitado para su función y actualizado en sus conocimientos	16,506,877.00	10,979,213.00	183,012.00	5,344,652.00	-	16,506,877.00	-	0.00
10		Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos	371,992,919.00	55,546,786.00	793,116.00	170,873.00	315,482,144.00	371,992,919.00	-	0.00
	14	Las solicitudes y requerimientos de partidos y agrupaciones políticas se atienden con oportunidad y estricto apego a la normatividad aplicable	345,396,933.00	29,426,154.00	370,728.00	117,907.00	315,482,144.00	345,396,933.00	-	0.00
	15	La fiscalización de los recursos asignados a los partidos políticos se lleva a cabo de manera imparcial y con estricto apego a derecho	26,595,986.00	26,120,632.00	422,368.00	52,966.00	-	26,595,986.00	-	0.00
11		Garantizar la organización de las próximas elecciones	63,162,814.00	46,735,967.00	2,096,132.00	8,710,715.00	-	57,542,814.00	5,620,000.00	5,620,000.00
	16	Se cumplió a cabalidad con las actividades preparatorias de las elecciones de 2012	63,162,814.00	46,735,967.00	2,096,132.00	8,710,715.00	-	57,542,814.00	5,620,000.00	5,620,000.00
12		Asegurar el funcionamiento de los instrumentos de participación ciudadana	44,800,129.00	4,239,425.00	5,301,760.00	8,288,944.00	-	17,830,129.00	26,970,000.00	26,970,000.00
	12	Los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos reciben el apoyo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones	44,800,129.00	4,239,425.00	5,301,760.00	8,288,944.00	-	17,830,129.00	26,970,000.00	26,970,000.00

*SP*

*002*



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**Dirección de Finanzas y Contabilidad**  
**Proyecto de Presupuesto 2011**

**JE135-10**

*Requerimientos Presupuestales - Resultado, Sub-resultado y Actividad Institucional*

CLAVE			DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE					GASTO DE CAPITAL	
R	Sr	A			1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias	SUMA	5000 Bienes, Inmue- bles e Intangibles	6000 Inversión Pública
			<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1,114,786,199.00</b>	<b>609,996,728.00</b>	<b>23,830,550.00</b>	<b>88,934,549.00</b>	<b>315,482,144.00</b>	<b>1,038,243,971.00</b>	<b>76,542,228.00</b>	<b>76,542,228.00</b>
01			Garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto	470,838,653.00	384,443,956.00	12,841,723.00	38,261,718.00	-	435,547,397.00	35,291,256.00	35,291,256.00
	01		La administración de los recursos humanos, materiales y financieros se efectúa bajo estrictos criterios de disciplina, racionalidad y austeridad	470,838,653.00	384,443,956.00	12,841,723.00	38,261,718.00	-	435,547,397.00	35,291,256.00	35,291,256.00
		01	Dirección, seguimiento y evaluación de la gestión institucional	19,869,080.00	19,520,191.00	338,923.00	9,966.00	-	19,869,080.00	-	0.00
		02	Supervisión y evaluación institucional	10,412,196.00	10,344,706.00	67,490.00	-	-	10,412,196.00	-	0.00
		03	Supervisión y evaluación institucional	10,542,846.00	10,344,706.00	170,140.00	28,000.00	-	10,542,846.00	-	0.00
		04	Supervisión y evaluación institucional	10,536,665.00	10,344,706.00	155,959.00	36,000.00	-	10,536,665.00	-	0.00
		05	Supervisión y evaluación institucional	10,496,509.00	10,344,706.00	131,803.00	20,000.00	-	10,496,509.00	-	0.00
		06	Supervisión y evaluación institucional	10,559,424.00	10,344,706.00	171,510.00	43,208.00	-	10,559,424.00	-	0.00
		07	Supervisión y evaluación Institucional	10,497,942.00	10,344,706.00	125,028.00	28,208.00	-	10,497,942.00	-	0.00
		08	Coordinación Ejecutiva	8,500,497.00	8,185,535.00	308,962.00	6,000.00	-	8,500,497.00	-	0.00
		09	Administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto	17,165,779.00	14,789,899.00	195,080.00	2,180,800.00	-	17,165,779.00	-	0.00
		10	Operación y control de pago de nóminas, prestaciones y enteros institucionales	9,463,136.00	8,765,186.00	236,950.00	461,000.00	-	9,463,136.00	-	0.00
		11	Administración de servicios, mantenimiento, adquisiciones, control patrimonial, seguridad y protección civil del IEDF	67,036,303.00	17,849,635.00	7,096,069.00	30,109,599.00	-	55,055,303.00	11,981,000.00	11,981,000.00
		12	Gestión Directiva para coordinar y supervisar el cumplimiento de actividades de la DECEyEC	5,573,010.00	5,453,694.00	113,316.00	6,000.00	-	5,573,010.00	-	0.00
		13	Operación del Servicio Profesional Electoral 2011	6,801,663.00	6,666,969.00	134,694.00	-	-	6,801,663.00	-	0.00
		14	Ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral	3,092,241.00	2,527,625.00	69,616.00	495,000.00	-	3,092,241.00	-	0.00
		15	Evaluación del Servicio Profesional Electoral	3,226,324.00	3,196,753.00	9,571.00	20,000.00	-	3,226,324.00	-	0.00
		16	Coordinación, vigilancia y evaluación de las actividades y acciones inherentes a las atribuciones y facultades de la Contraloría General	6,787,742.00	6,478,406.00	228,795.00	12,937.00	-	6,720,138.00	67,604.00	67,604.00
		17	Coordinación y supervisión de la ejecución del Programa Anual de Auditoría Interna (PAAI), así como de las actividades inherentes a la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación	7,923,526.00	7,809,038.00	47,024.00	-	-	7,856,062.00	67,564.00	67,564.00
		18	Aplicación y seguimiento de las actividades de la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, para asegurar el desarrollo de las funciones inherentes al área	6,255,524.00	6,168,690.00	34,650.00	6,000.00	-	6,209,340.00	46,184.00	46,184.00
		19	Asesoría en procedimientos administrativos e investigación de quejas y denuncias	6,110,887.00	6,050,955.00	25,028.00	6,000.00	-	6,081,983.00	28,904.00	28,904.00
		20	Elaboración de documentos informativos de interés institucional	8,653,290.00	3,724,575.00	399,715.00	4,529,000.00	-	8,653,290.00	-	0.00
		21	Se organiza la gestión y el control de los instrumentos informáticos	3,241,388.00	3,025,086.00	216,302.00	-	-	3,241,388.00	-	0.00
		22	Gestión directiva para el cumplimiento de las atribuciones de la Unidad	3,116,279.00	3,025,086.00	91,193.00	-	-	3,116,279.00	-	0.00
		23	Gestión de la planeación operativa del Instituto Electoral del Distrito Federal para 2012	3,366,496.00	3,347,799.00	18,697.00	-	-	3,366,496.00	-	0.00
		24	Sistema integral de seguimiento y evaluación a la gestión institucional 2011	3,366,487.00	3,347,799.00	18,688.00	-	-	3,366,487.00	-	0.00
		25	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	5,456,554.00	4,811,541.00	60,913.00	6,600.00	-	4,879,054.00	577,500.00	577,500.00



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**Dirección de Finanzas y Contabilidad**  
**Proyecto de Presupuesto 2011**

**JE135-10**

*Requerimientos Presupuestales - Resultado, Sub-resultado y Actividad Institucional*

CLAVE			DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE				GASTO DE CAPITAL		
R	Sr	A1			1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias	SUMA	5000 Bienes Muebles e Intangibles	6000 Inversión Pública
		26	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	5,461,377.00	4,816,364.00	60,913.00	6,600.00	4,883,877.00	577,500.00		577,500.00
		27	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	5,426,455.00	4,781,442.00	60,913.00	6,600.00	4,848,955.00	577,500.00		577,500.00
		28	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	5,528,413.00	4,883,400.00	60,913.00	6,600.00	4,950,913.00	577,500.00		577,500.00
		29	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	5,476,476.00	4,831,463.00	60,913.00	6,600.00	4,898,976.00	577,500.00		577,500.00
		30	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	5,417,243.00	4,772,230.00	60,913.00	6,600.00	4,839,743.00	577,500.00		577,500.00
		31	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	5,462,824.00	4,817,811.00	60,913.00	6,600.00	4,885,324.00	577,500.00		577,500.00
		32	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	5,452,962.00	4,807,949.00	60,913.00	6,600.00	4,875,462.00	577,500.00		577,500.00
		33	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	5,468,621.00	4,823,608.00	60,913.00	6,600.00	4,891,121.00	577,500.00		577,500.00
		34	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	5,464,696.00	4,819,683.00	60,913.00	6,600.00	4,887,196.00	577,500.00		577,500.00
		35	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	5,417,243.00	4,772,230.00	60,913.00	6,600.00	4,839,743.00	577,500.00		577,500.00
		36	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	5,479,418.00	4,834,405.00	60,913.00	6,600.00	4,901,918.00	577,500.00		577,500.00
		37	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	5,417,243.00	4,772,230.00	60,913.00	6,600.00	4,839,743.00	577,500.00		577,500.00
		38	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	5,464,313.00	4,819,300.00	60,913.00	6,600.00	4,886,813.00	577,500.00		577,500.00
		39	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	5,439,310.00	4,794,297.00	60,913.00	6,600.00	4,861,810.00	577,500.00		577,500.00
		40	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	5,430,895.00	4,785,882.00	60,913.00	6,600.00	4,853,395.00	577,500.00		577,500.00
		41	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	5,452,962.00	4,807,949.00	60,913.00	6,600.00	4,875,462.00	577,500.00		577,500.00
		42	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	5,484,508.00	4,839,495.00	60,913.00	6,600.00	4,907,008.00	577,500.00		577,500.00
		43	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	5,451,377.00	4,806,364.00	60,913.00	6,600.00	4,873,877.00	577,500.00		577,500.00
		44	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	5,417,243.00	4,772,230.00	60,913.00	6,600.00	4,839,743.00	577,500.00		577,500.00
		45	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	5,504,990.00	4,859,977.00	60,913.00	6,600.00	4,927,490.00	577,500.00		577,500.00
		46	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	5,485,766.00	4,820,753.00	60,913.00	6,600.00	4,888,266.00	577,500.00		577,500.00
		47	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	5,448,139.00	4,803,126.00	60,913.00	6,600.00	4,870,639.00	577,500.00		577,500.00
		48	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	5,448,139.00	4,803,126.00	60,913.00	6,600.00	4,870,639.00	577,500.00		577,500.00
		49	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	5,439,310.00	4,794,297.00	60,913.00	6,600.00	4,861,810.00	577,500.00		577,500.00
		50	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	5,426,455.00	4,781,442.00	60,913.00	6,600.00	4,848,955.00	577,500.00		577,500.00
		51	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	5,489,331.00	4,844,318.00	60,913.00	6,600.00	4,911,831.00	577,500.00		577,500.00
		52	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	5,489,331.00	4,844,318.00	60,913.00	6,600.00	4,911,831.00	577,500.00		577,500.00



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**Dirección de Finanzas y Contabilidad**  
**Proyecto de Presupuesto 2011**  
*Requerimientos Presupuestales - Resultado, Sub-resultado y Actividad Institucional*

**JE135-10**

CLAVE			DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE				GASTO DE CAPITAL		SUMA
R	Sr	AI			1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias	SUMA	5000 B. Muebles, Inm. e Intangibles	
		53	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	5,476,476.00	4,831,463.00	60,913.00	6,600.00	4,898,976.00	577,500.00	-	577,500.00
		54	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	5,452,911.00	4,807,899.00	60,913.00	6,600.00	4,875,411.00	577,500.00	-	577,500.00
		55	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	5,465,250.00	4,820,237.00	60,913.00	6,600.00	4,887,750.00	577,500.00	-	577,500.00
		56	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	5,434,487.00	4,789,474.00	60,913.00	6,600.00	4,856,987.00	577,500.00	-	577,500.00
		57	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	5,447,069.00	4,802,056.00	60,913.00	6,600.00	4,869,569.00	577,500.00	-	577,500.00
		58	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	5,426,455.00	4,781,442.00	60,913.00	6,600.00	4,848,955.00	577,500.00	-	577,500.00
		59	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	5,468,621.00	4,823,608.00	60,913.00	6,600.00	4,891,121.00	577,500.00	-	577,500.00
		60	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	5,486,380.00	4,841,367.00	60,913.00	6,600.00	4,908,880.00	577,500.00	-	577,500.00
		61	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	5,490,688.00	4,845,675.00	60,913.00	6,600.00	4,913,188.00	577,500.00	-	577,500.00
		62	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	5,417,243.00	4,772,230.00	60,913.00	6,600.00	4,839,743.00	577,500.00	-	577,500.00
		63	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	5,469,690.00	4,824,677.00	60,913.00	6,600.00	4,892,190.00	577,500.00	-	577,500.00
		64	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	5,426,455.00	4,781,442.00	60,913.00	6,600.00	4,848,955.00	577,500.00	-	577,500.00
02			Instrumentar acciones de mejora continua a la estructura, sistemas y procedimientos administrativos	53,007,718.00	46,394,358.00	1,562,858.00	4,550,502.00	52,507,718.00	500,000.00	-	500,000.00
	03		Los servicios al interior del Instituto se prestan con oportunidad y diligencia	51,334,957.00	45,724,672.00	1,559,783.00	3,550,502.00	50,834,957.00	500,000.00	-	500,000.00
		01	Comunicación y gestión institucional	3,115,536.00	3,025,086.00	90,450.00	-	3,115,536.00	-	-	0.00
		02	Supervisión a la integración y funcionamiento de las direcciones distritales	2,270,724.00	2,235,273.00	35,451.00	-	2,270,724.00	-	-	0.00
		03	Planeación y control del trabajo de las direcciones distritales y su vinculación con órganos centrales	4,087,852.00	4,052,324.00	35,528.00	-	4,087,852.00	-	-	0.00
		04	Sistema Institucional de Archivos	2,725,783.00	2,192,621.00	133,162.00	-	2,325,783.00	400,000.00	-	400,000.00
		05	Centro de documentación	2,551,615.00	2,192,621.00	358,994.00	-	2,551,615.00	-	-	0.00
		06	Apoyo documental al Consejo General del IEDF	3,708,922.00	2,385,439.00	160,203.00	1,163,280.00	3,708,922.00	-	-	0.00
		07	Servicios de apoyo logístico	7,890,455.00	5,199,049.00	489,006.00	2,103,400.00	7,790,455.00	100,000.00	-	100,000.00
		08	Coordinación de Asuntos Jurídicos	3,130,312.00	3,025,086.00	93,226.00	12,000.00	3,130,312.00	-	-	0.00
		09	Tramitación de medios de Impugnación; sustanciación de quejas y procedimientos administrativos	8,206,087.00	8,144,114.00	61,973.00	-	8,206,087.00	-	-	0.00
		10	Prestación de Servicios Contenciosos	5,798,719.00	5,538,389.00	50,330.00	212,000.00	5,798,719.00	-	-	0.00
		11	Asuntos Internos y prestación de servicios legales	7,848,952.00	7,737,670.00	51,460.00	59,822.00	7,848,952.00	-	-	0.00
	04		La normatividad interna, incluyendo los procedimientos administrativos, se encuentran actualizados	1,672,761.00	669,686.00	3,075.00	1,000,000.00	1,672,761.00	-	-	0.00
		01	Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2011	1,672,761.00	669,686.00	3,075.00	1,000,000.00	1,672,761.00	-	-	0.00
03			Fomentar la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos	39,233,447.00	14,412,649.00	296,603.00	16,363,223.00	31,072,475.00	8,160,972.00	-	8,160,972.00
	05		Los sistemas informáticos están plenamente desarrollados y en operación	12,753,884.00	7,557,544.00	-	420,000.00	7,977,544.00	4,776,340.00	-	4,776,340.00



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**Dirección de Finanzas y Contabilidad**  
**Proyecto de Presupuesto 2011**

**JE135-10**

*Requerimientos Presupuestales - Resultado, Sub-resultado y Actividad Institucional*

CLAVE			DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE				GASTO DE CAPITAL		
R	Sr	AI			1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias	SUMA	5000 B. Muebles, Inm. e Intangibles	6000 Inversión Pública
		01	Se logra mantenimiento y puesta a punto de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación	7,977,544.00	7,557,544.00	420,000.00		7,977,544.00			0.00
		02	Se incorporan nuevas tecnologías	4,776,340.00				0.00	4,776,340.00		4,776,340.00
	06		El Instituto Electoral del Distrito Federal cuenta con los instrumentos tecnológicos idóneos para el desempeño de sus funciones	26,479,563.00	6,855,105.00	296,603.00	15,943,223.00	23,094,931.00	3,384,632.00		3,384,632.00
		01	Se mantiene en óptimas condiciones de operación y se actualiza la infraestructura de cómputo y comunicaciones	26,479,563.00	6,855,105.00	296,603.00	15,943,223.00	23,094,931.00	3,384,632.00		3,384,632.00
	04		Fortalecer la imagen del Instituto como órgano autónomo	11,228,398.00	9,398,056.00	495,142.00	1,335,200.00	11,228,398.00			0.00
		02	El Instituto Electoral del Distrito Federal está plenamente identificado y goza de la confianza de la ciudadanía	11,228,398.00	9,398,056.00	495,142.00	1,335,200.00	11,228,398.00			0.00
			Representar al Instituto Electoral del Distrito Federal en los distintos eventos de carácter nacional e internacional	288,680.00	3,480.00	285,200.00		288,680.00			0.00
		03	Comunicación Institucional	3,945,160.00	3,623,046.00	298,114.00	24,000.00	3,945,160.00			0.00
		04	Promoción de la imagen institucional	6,994,558.00	5,775,010.00	193,548.00	1,026,000.00	6,994,558.00			0.00
	05		Promover la suscripción de acuerdos y convenios	6,280.00	6,280.00			6,280.00			0.00
		07	Se suscribieron los acuerdos y convenios necesarios para optimizar los recursos del Instituto y mejorar su operación	6,280.00	6,280.00			6,280.00			0.00
		01	Concertación de convenios de apoyo y colaboración	6,280.00	6,280.00			6,280.00			0.00
	06		Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información	6,455,224.00	5,582,192.00	93,032.00	780,000.00	6,455,224.00			0.00
		08	La información de carácter público que genera el Instituto se encuentra a disposición de la ciudadanía para su consulta	34,750.00	34,750.00			34,750.00			0.00
		01	Promoción de la información institucional	34,750.00	34,750.00			34,750.00			0.00
	09		Las solicitudes de información se atienden en forma oportuna y con calidad	6,420,474.00	5,582,192.00	58,282.00	780,000.00	6,420,474.00			0.00
		01	Promoción de la transparencia y el acceso a la información, así como la protección de datos personales	6,420,474.00	5,582,192.00	58,282.00	780,000.00	6,420,474.00			0.00
	07		Fomentar la cultura de rendición de cuentas	13,287,560.00	12,318,699.00	123,021.00	825,840.00	13,287,560.00			0.00
		11	La información relativa al manejo presupuestal y a los avances programáticos se presenta de manera clara y oportuna	13,287,560.00	12,318,699.00	123,021.00	825,840.00	13,287,560.00			0.00
		01	Servicios de gestión financiera y control presupuestal	13,287,560.00	12,318,699.00	123,021.00	825,840.00	13,287,560.00			0.00
	08		Favorecer el desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas	24,286,180.00	19,945,427.00	37,871.00	4,302,882.00	24,286,180.00			0.00
		10	El Instituto Electoral del Distrito Federal participa activamente en la divulgación de conocimientos y valores para la vida democrática	24,286,180.00	19,945,427.00	37,871.00	4,302,882.00	24,286,180.00			0.00
		01	Educación para la vida en democracia	3,978,343.00	3,240,190.00	25,441.00	712,712.00	3,978,343.00			0.00
		02	Divulgación de la cultura democrática y promoción de los procesos electorales	11,035,519.00	7,925,859.00	12,430.00	3,097,230.00	11,035,519.00			0.00

CLAVE			DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE					GASTO DE CAPITAL			
R	Sr	AI			1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias	SUMA	5000 Bienes Muebles, Intangibles	6000 Inversión Pública	SUMA	
09	13	03	Capacitación sobre los derechos político-electorales de los ciudadanos	2,361,740.00	2,075,800.00		285,940.00	2,361,740.00			0.00		
		04	Fortalecimiento y divulgación de la cultura en derechos humanos para menores	6,910,578.00	6,703,578.00		207,000.00	6,910,578.00			0.00		
			Impulsar la formación y el desarrollo profesional del personal del Instituto	16,506,877.00	10,979,213.00	183,012.00	5,344,652.00	16,506,877.00			0.00		
			El personal del Instituto se encuentra capacitado para su función y actualizado en sus conocimientos	16,506,877.00	10,979,213.00	183,012.00	5,344,652.00	16,506,877.00			0.00		
		01	Vinculación del Servicio Profesional Electoral	2,163,913.00	2,159,310.00	4,603.00		2,163,913.00			0.00		
		02	Evaluación de la Implementación del Plan Curricular	753,571.00	745,091.00	8,480.00		753,571.00			0.00		
		03	Operación de las acciones formativas del Servicio Profesional Electoral	3,769,869.00	1,037,443.00	56,176.00	2,676,250.00	3,769,869.00			0.00		
		04	Formación de recursos humanos por competencias laborales	758.00		758.00		758.00			0.00		
		05	Esquema de capacitación elaborado bajo el enfoque de competencias laborales	7,166,419.00	5,137,100.00	60,917.00	1,968,402.00	7,166,419.00			0.00		
		06	Mecanismos de seguimiento y evaluación del personal administrativo	745,091.00	745,091.00			745,091.00			0.00		
		07	Ocupación de plazas vacantes mediante concurso de oposición	1,907,256.00	1,155,178.00	52,078.00	700,000.00	1,907,256.00			0.00		
		10	14		Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos	371,992,919.00	55,546,786.00	793,116.00	170,873.00	315,482,144.00	371,992,919.00		0.00
					Las solicitudes y requerimientos de partidos y agrupaciones políticas se atienden con oportunidad y estricto apego a la normatividad aplicable	345,396,933.00	29,426,154.00	370,728.00	117,907.00	315,482,144.00	345,396,933.00		0.00
01	Planeación, coordinación, supervisión y control de las actividades institucionales de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas			4,968,802.00	4,790,042.00	167,960.00	10,800.00	4,968,802.00			0.00		
02	Coadyuvar al conocimiento de las obligaciones y la normatividad a que están sujetas las asociaciones políticas			2,631,843.00	2,569,397.00	39,446.00	23,000.00	2,631,843.00			0.00		
04	Registrar a los partidos políticos locales			1,596,756.00	1,447,530.00	72,119.00	77,107.00	1,596,756.00			0.00		
05	Ministrar el financiamiento público directo			330,960,040.00	15,447,080.00	30,816.00		315,482,144.00	330,960,040.00		0.00		
06	Sustanciar las quejas			5,239,492.00	5,172,105.00	60,387.00	7,000.00	5,239,492.00			0.00		
15	La fiscalización de los recursos asignados a los partidos políticos se lleva a cabo de manera imparcial y con estricto apego a derecho			26,595,986.00	26,120,632.00	422,388.00	52,966.00	26,595,986.00			0.00		
01	Mejora continua de los procedimientos de fiscalización			20,611,995.00	20,423,460.00	158,369.00	30,166.00	20,611,995.00			0.00		
02	Capacitar a las Asociaciones Políticas			88,138.00		83,338.00	4,800.00	88,138.00			0.00		
03	Estrategia de difusión de las actividades de la UTEF			43,688.00		43,688.00		43,688.00			0.00		
04	Reformar el marco normativo en materia de fiscalización			5,846,191.00	5,697,172.00	131,019.00	18,000.00	5,846,191.00			0.00		
05	Convenios Institucionales			5,974.00		5,974.00		5,974.00			0.00		
11	16		Garantizar la organización de las próximas elecciones	63,162,814.00	46,735,967.00	2,096,132.00	8,710,715.00	57,542,814.00	5,620,000.00		5,620,000.00		
			Se cumplió a cabalidad con las actividades preparatorias de las elecciones de 2012	63,162,814.00	46,735,967.00	2,096,132.00	8,710,715.00	57,542,814.00	5,620,000.00		5,620,000.00		



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Dirección de Finanzas y Contabilidad

Proyecto de Presupuesto 2011

Requerimientos Presupuestales - Resultado, Sub-resultado y Actividad Institucional

JE135-10

CLAVE			DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE					GASTO DE CAPITAL		
R	Sr	AI			1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias	SUMA	5000 B. Muebles, Inm. e Intangibles	6000 Inversión Pública	SUMA
		01	Estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla	3,683,181.00	1,782,534.00	43,177.00	1,857,480.00		3,683,191.00		0.00	
		02	Estrategia operativa para la integración de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla	5,157,967.00	1,782,534.00	88,723.00	3,286,710.00		5,157,967.00		0.00	
		03	Proceso mejorado para la planeación, coordinación, gestión y control de los programas de Organización y Geografía Electoral, que garantice la organización de las elecciones del año 2012	4,782,689.00	4,486,374.00	159,315.00	17,000.00		4,662,689.00	120,000.00	120,000.00	
		04	Marco técnico normativo mejorado en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local 2011-2012	6,434,419.00	6,071,817.00	48,602.00	316,000.00		6,434,419.00		0.00	
		05	Documentos técnicos elaborados, instrumentos tecnológicos aprobados e informes de avance y cumplimiento para el Proceso Electoral Local 2011-2012	3,891,960.00	3,822,420.00	34,540.00	35,000.00		3,891,960.00		0.00	
		06	Documentos y materiales electorales diseñados, elaborados y resguardados para el Proceso Electoral Local 2011-2012	7,871,814.00	5,808,964.00	1,426,341.00	51,509.00		7,286,814.00	585,000.00	585,000.00	
		07	Redistribución y actualización del marco geográfico electoral	8,770,383.00	6,387,017.00	148,750.00	2,234,616.00		8,770,383.00		0.00	
		08	Generación de insumos para el estudio de factibilidad respecto a la implementación del ejercicio del voto de los capitalinos residentes en el extranjero	5,879,949.00	4,921,726.00	101,223.00	857,000.00		5,879,949.00		0.00	
		09	Elaboración y difusión de los análisis y estudios estadísticos relativos al ámbito electoral en el Distrito Federal	3,531,172.00	3,518,058.00	13,114.00			3,531,172.00		0.00	
		10	Se incorporan instrumentos informáticos para el proceso electoral	4,915,000.00				0.00	4,915,000.00		4,915,000.00	
		11	Apoyo en la Integración de los Consejos Distritales	52,528.00		2,528.00	50,000.00		52,528.00		0.00	
		12	Gestión ante el Instituto Federal Electoral para que los partidos políticos obtengan acceso a los tiempos en radio y televisión para la realización de sus precampañas y campañas electorales	765,545.00	745,091.00	18,054.00	2,400.00		765,545.00		0.00	
		13	Coordinación para la organización y desarrollo del Proceso Electoral Local 2011-2012	7,426,197.00	7,409,432.00	13,765.00	3,000.00		7,426,197.00		0.00	
12			Asegurar el funcionamiento de los Instrumentos de participación ciudadana	44,800,129.00	4,239,425.00	5,301,760.00	8,288,944.00		17,830,129.00	26,970,000.00	26,970,000.00	
	12		Los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos reciben el apoyo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones	44,800,129.00	4,239,425.00	5,301,760.00	8,288,944.00		17,830,129.00	26,970,000.00	26,970,000.00	
		01	Capacitación de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2011	1,896,182.00	1,490,182.00		406,000.00		1,896,182.00		0.00	
		02	Educación y comunicación en torno a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal para Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos	1,585,265.00	1,565,265.00		20,000.00		1,585,265.00		0.00	
		03	Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos	61,000.00		41,000.00	20,000.00		61,000.00		0.00	
		04	Registro de Organizaciones Ciudadanas	1,208,882.00	1,155,178.00	40,760.00	12,944.00		1,208,882.00		0.00	
		05	Se dota de instrumentos informáticos a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos	40,048,800.00	28,800.00	5,220,000.00	7,830,000.00		13,078,800.00	26,970,000.00	26,970,000.00	